

¿Ley para la empresa estatal?: propuestas para el debate

Jesús P García Brigos,
Instituto de Filosofía.

Contenido

Introducción.....	2
Rectificación de errores y tendencias negativas- Periodo Especial- proceso de actualización.....	3
Un nuevo “modelo”.....	7
Empresas- base económica- propiedad: algunos conceptos indispensables.....	10
Empresas.....	20
Empresa – propiedad- socialismo.....	23
Fundamentos para el trabajo legislativo: Cuba 2023.....	27
El sistema empresarial para la transformación socialista cubana.....	35
La empresa estatal para la Cuba actual.....	39
Elementos esenciales de la empresa estatal: propuesta.....	42

Introducción

Reiteradamente leemos en nuestra prensa y escuchamos en los diferentes medios que “*la fortaleza del socialismo está en la empresa estatal*”¹.

Para ser consecuentes con las enseñanzas recibidas de Fidel en primer lugar, es importante profundizar y no repetir frases sin reflexionar sobre ellas, pues corremos el grave peligro de convertirlas en consignas vacías.

Esa afirmación acerca de las empresas reúne varios conceptos de mucha importancia.

Ante todo, el concepto de *socialismo*.

Cuando hablamos de socialismo tenemos que tener claridad en que no se trata de un *estadio de llegada*, sino que estamos ante un *proceso*. El mismo *no se reduce a un hecho económico*, sino es un proceso en primer lugar *político*, como en más de una ocasión insistieron Fidel y el Che, cuyas singularidades es imprescindible atender.

Necesitamos actuar con *nuevos contenidos* para transformar radicalmente el proceso reproductivo *como totalidad*. En primer lugar: la política, el Estado, la *labor de gobernar* y la subjetividad como elemento activo.

Se necesitan *nuevos conceptos* como “guías para la acción” para la práctica revolucionaria.

Estos conceptos están vinculados a un tema fundamental para nuestra sociedad:

el necesario control de la actividad económica, su organización, funcionamiento y conducción en el sentido de que constituya el fundamento material de la consolidación y sostenibilidad del *contenido socialista de las transformaciones*, con su núcleo en un *sistema de propiedad de nueva naturaleza* para emanciparnos “por nosotros mismos”/Fidel².

El “proceso de actualización” en curso se inserta en el contexto conformado desde el Periodo Especial de fines de los noventa del pasado siglo. En las causas de esta crisis económica están las

¹ Ver “La fortaleza del socialismo está en la empresa estatal”, Granma, 4 de marzo

² Ver: “Cuba: propiedad social y construcción socialista”, Colectivo de autores (García Brigos, Jesús P., Alhama Belamaric, Rafael, Lima Ferrer, Roberto J., Rafuls Pineda, Daniel), Ed. Ciencias Sociales, La Habana, 2012.

mismas situaciones que se buscaba cambiar con el Proceso de Rectificación de errores y tendencias negativas iniciado en 1986. La estrategia para su desarrollo exitoso tiene que estar determinada por la misma *visión* que podemos identificar en los elementos expuestos desde los primeros pasos en el Proceso de Rectificación³, hacia un salto cualitativo esencial en el desarrollo social cubano como un todo orgánico⁴.

Rectificación de errores y tendencias negativas- Periodo Especial- proceso de actualización.

La etapa que comienza con el III Congreso del Partido e inicio del proceso de rectificación como fenómeno masivo, desde sus antecedentes a fines de 1984, desencadena un desarrollo transformador en la sociedad cubana que resulta contradictoriamente catalizado por la situación de crisis económica que se denominó Periodo Especial⁵:

se plantea una ruptura en continuidad, - la construcción socialista,- ante todo por los cambios objetivos que se hacen necesarios en el lugar del hombre en el desarrollo de la sociedad cubana, vinculados estrechamente a la promoción de un grado superior de enfoque crítico del funcionamiento de la misma, a un papel cualitativamente diferente de la individualidad en el desarrollo real del organismo social y de los modos de participación social, como condición *sine qua non*, para una evolución de las fuerzas productivas que actúen como garantía del autodesarrollo progresivo ulterior sostenible⁶.

³ . – El desarrollo cubano en la etapa revolucionaria se caracteriza por la presencia de toda una serie de momentos de rectificación, cuestión natural en buena medida, por la esencia consecuentemente revolucionaria del proceso, y lo inédito del mismo. En todos ellos la dialéctica entre la política y la economía ha estado en el centro conformador de la dinámica de los cambios. El proceso de rectificación que se inicia en 1986, se comienza a gestar desde fines de 1984 en un proceso de cuestionamiento del modelo de desarrollo de la esfera económica y no simplemente de direcciones de desarrollo, particularmente sobre la base de las discusiones y las ideas expuestas por el Comandante en Jefe en el IV Forum Nacional de Energía y en la clausura del período de sesiones de la Asamblea Nacional de diciembre. Pero deviene fuerza social con claro sentido político de propiciar la erradicación de las tendencias negativas y errores apreciados, sobre la base de la participación del pueblo a niveles cualitativamente superiores, del individuo con rasgos socialistas en su comportamiento, luego del discurso de Fidel Castro en el XXV Aniversario de la Victoria en Playa Girón el 19 de abril de 1986.

⁴ Ver el libro “Proceso de Rectificación y salida del Periodo Especial: dos fases en la misma batalla de ideas. Una visión a través del prisma de la relación dirigente- dirigidos en los discursos de Fidel Castro.”, Dr. Jesús P. García Brigos, www.nodo50.org/cubasigloXXI/ En las reflexiones de Fidel citadas en este libro se recogen algunas de las importantes ideas del Comandante en Jefe expuestas en los años del Proceso de Rectificación, con plena vigencia para nuestros días.

⁵ Un análisis detallado se encuentra en el libro “Cuba: subdesarrollo y socialismo. Para una teoría de la transición desde la experiencia cubana.” (formato digital, fondos del autor, publicado en www.nodo50.org/cubasigloXXI/, Jesús P. García Brigos, 2001

⁶ Señala Alfredo González al caracterizar la situación que precede al inicio del Proceso de Rectificación:

"El modelo vigente comenzó, sin embargo, a mostrar síntomas de insuficiencias y contradicciones. Los recursos invertidos en programas tradicionales de exportaciones como el azúcar y el níquel, y en nuevos desarrollos como el cítrico y otros, no alcanzaron el nivel de respuesta esperado; las industrias sustituidoras de importaciones resultaron altamente capital y energéticamente intensivas; la producción de bienes de consumo se mantuvo rezagada en cantidad y calidad; y en la agricultura los crecimientos resultaron progresivamente dependientes de los suministros externos (equipos, combustible, plaguicidas, pienso, etc.)."

"Las altas tasas de acumulación fueron acompañadas por caídas en el rendimiento del capital fijo productivo. Esta forma de crecimiento extensivo fue posibilitada por el financiamiento de los déficits de la balanza en comercio corriente, lo cual sin embargo generó un endeudamiento creciente."

"Eventualmente, dichas dificultades fueron gravitando sobre el comercio en área de moneda libremente convertible que había sido el colchón tradicional de la economía. En 1984 y 1985 crecen los desbalances comerciales con esa área, lo que unido a una caída de los ingresos en 1986, determinó la suspensión de pagos por servicio de la deuda".

Para el enfrentamiento a la aguda crisis económica que alteró substancialmente el curso del impulso rectificador, se comenzaron a introducir cambios en la economía que plantearon objetivamente importantes demandas para *conducirlos y lograr impedir el surgimiento de tendencias opuestas al sentido socialista de las transformaciones y neutralizar las que ya se generaban*.

Ha quedado evidente un reto al proceso de transformación socialista cubano:

niveles superiores de salida en la producción material, en volumen y eficiencia, *son imprescindibles*; pero tienen que ser alcanzados en el marco de *relaciones de propiedad socialistas*, cuyo proceso de establecimiento no solo exige el perfeccionamiento de lo alcanzado hasta la segunda mitad de los ochenta, sino la neutralización de nuevos elementos en lo interno, *portadores de una orientación regresiva capitalista subdesarrollada*.

Hoy, las insuficiencias no resueltas hasta entonces, se acumulan conformando importantes obstáculos que debemos enfrentar en el *Proceso de Actualización*.

Los cambios que hemos venido realizando en la economía durante los años recientes, *sin consideraciones suficientemente sistémicas, presionados por las urgencias o condicionados por las debilidades en los fundamentos del diseño de las medidas y su implementación*, tienen fuerte incidencia en todas las esferas de actividad. Esos cambios se reflejan inevitablemente en el ordenamiento social cubano y forzarán cambios en la vida política si esta no actúa proactivamente para conducirlos con *visión de futuro socialista*

Si no somos capaces de rectificar lo que no contribuya al sentido necesario del desarrollo socialista, y en lo adelante conducir los cambios económicos *con enfoque proactivo antes que dejarlos a la espontaneidad*, los peligros de la reversión contrarrevolucionaria de nuestro proceso recibirían un importante impulso.

Las soluciones necesarias no pueden ser resultado de un grupo exclusivo de especialistas, sean académicos o dirigentes políticos, sino de la más plena intervención de todos los interesados en el sentido socialista de desarrollo. Y para *construir estas soluciones*, es imprescindible una clara *visión del futuro deseado*⁷, que nada tiene que ver con un cuadro preconcebido, con un “modelo” a establecer.

"Desde finales de 1984 se toma conciencia del rumbo peligroso que presenta la economía y se reformula la política económica, con un llamado a la eficiencia y el ahorro. Además, se reestructura el mecanismo de planificación y coordinación de las decisiones económicas, para lo cual se crea un grupo central a nivel del Consejo de Ministros. A partir de ese momento comienza un proceso progresivo y creciente de cuestionamiento del modelo existente".

"Para esa fecha, desde el punto de vista funcional, la economía mostraba a plenitud los síntomas clásicos de una economía limitada por la oferta: mercado en succión; excesos de inventarios y mal uso de recursos junto con el síndrome de escasez; dificultades con la calidad y con la introducción del progreso científico-técnico; costos resistentes a la baja; exceso de inversiones con dilatación de los plazos e incrementos de los presupuestos; e inflación reprimida en el mercado de bienes de consumo". Ver: "Escenarios del Modelo Económico en los años noventa", del Dr. Alfredo González, publicación del INIE, Mayo de 1993, pp. 13- 14.

⁷ Este es un concepto clave en el trabajo prospectivo. **Al respecto es importante consultar los resultados de las investigaciones desarrolladas en el Instituto de Filosofía del CITMA, el análisis prospectivo de la sociedad cubana hasta 2020, y la actualización hasta 2030: la prospectiva como proceder científico rigurosos para proyectarnos acerca del tan reclamado “¿cómo?”: contribuir al diseño riguroso de los caminos, y las acciones para avanzar socialmente.**

Se necesita un referente, una “guía para la acción” que cada vez tenemos que ir precisando en sus contornos y sus contenidos *todos los interesados en ese futuro*, en la medida que nos movemos en las condiciones históricas de nuestro proceso, siendo *verdaderamente consecuentes* con el llamado martiano “con todos y para el bien de todos”⁸, que encontró una clara interpretación en Fidel al convocar al *pueblo* “*si de lucha se trata*” en su alegato de defensa conocido como La Historia me absolverá.

Hoy nos hallamos en medio de *otra fase* de las luchas de *ese pueblo*, una *nueva fase de necesarias rectificaciones*, vinculada a un proceso de autocríticas que parte de señalamientos del General de Ejército Raúl Castro en Julio de 2007.

La realidad más de sesenta años de revolución apunta hacia una tendencia objetiva que puede tener mucha importancia en las perspectivas y el curso que en definitiva siga hoy el desarrollo de nuestra sociedad:

se va conformando como una regularidad negativa en nuestro proceso el hacer llamados al perfeccionamiento, para atender deficiencias que se repiten.

Esta nueva fase de autocorrección del funcionamiento de la sociedad cubana tiene que encontrar continuidad en los procesos en torno a los Congresos VI, VII y VIII del Partido, su I Conferencia Nacional, el análisis y aprobación de la nueva Constitución en 2019 y la posterior elaboración de la legislación complementaria. Y no puede ser “una etapa más” de rectificaciones.

Estamos en un “punto de inflexión”:

el sistema rompe definitivamente con tendencias que lo frenan en su sentido de progreso socialista y consolida, actualizándolas, las que lo propicien y lo hicieron avanzar hasta hoy,

o

las tendencias regresivas ya existentes se reforzarán por los cambios y conformarán un sentido regresivo preñado de conflictos y con enormes potencialidades para destruir lo alcanzado durante más de cien años de lucha.

En este “Punto de inflexión” no podemos permitirnos demoras conducentes a un peligroso estancamiento, ni precipitación irreflexiva o guiada por el “sentido común”, en buena medida aún marcado por el corto alcance de siglos de desarrollo fragmentado y fragmentador dentro del sistema del capital.

Tenemos que identificar con claridad los *problemas* que frenan nuestro progreso socialista más allá de su manifestación fenoménica, para poder proponer con rigor las *acciones* que sean eficaces en su solución. Estas acciones no se pueden plantear como resultado de análisis que en última instancia resulten de

⁸ Esta convocatoria de José Martí planteada en su discurso del 26 de noviembre de 1891 en el Liceo Cubano de Tampa, ante la emigración cubana, se cita descontextualizadamente, invirtiendo su sentido completamente y transmitiendo una postura ajena por completo a las ideas políticas del Apóstol que sirven de fundamento a toda su práctica revolucionariamente inesarrollo en clusiva. Obras Completas Editorial Nacional de Cuba, histórico concretamente determinadoLa Habana 1963, pp. 269- 283

análisis estadísticos de criterios recogidos en consultas por muy masivas que ellas sean, los que siempre estarán impregnadas del “sentido común” propio de la conciencia cotidiana con fuertes elementos fragmentados y de enfoque cortoplacista ropios del sistema del capital. No por gusto o por falta de democratismo, ya el propio Lenin alertaba en su momento que las “masas “ no siempre tienen la razón...y él mismo en su duro bregar durante la conducción política de las transformaciones en la Rusia de los soviets, en no pocas ocasiones se vio en minoría durante la adopción de decisiones importantes que la vida posteriormente validó como las imprescindibles para garantizar la existencia del proceso de transformación socialista en Rusia. Es imprescindible *profundizar en las causas de los problemas, sobre la base de una visión del futuro deseado*: contar con referentes que permitan *medir*, evaluar con rigor en qué estado nos encontramos en cada proceso

Hay que definir con rigor conceptual y sentido práctico los contenidos *que deben guiar el perfeccionamiento*, que conforman la *visión de futuro* para enfrentar los desafíos actuales y por venir, *con creatividad* que mantenga el rumbo socialista.

En el actual proceso de actualización, no se discute la importancia *determinante* de la batalla económica para la sostenibilidad de las transformaciones; pero su *conducción* es decisiva. Tanto más cuanto lo sean las complejidades del contexto.

Hoy se manifiesta con más fuerza que en momento alguno anteriormente, que la transformación socialista es un proceso *esencialmente político*, aunque la economía es factor determinante en su desarrollo exitoso.

No se puede ignorar que nos mantenemos inmersos en un contexto externo de *relaciones de capital* que influye en todas las facetas de la reproducción social, reforzando la guerra económica de los gobiernos de Estados Unidos, que dura más de sesenta años. Esta influencia tiene sus fundamentos *materiales* en la *organización y funcionamiento de los procesos productivos*, con innegable trascendencia a la reproducción interna de nuestra sociedad, mediante fuerzas que es necesario controlar y neutralizar sus efectos regresivos, que comúnmente se identifican a través de *sus expresiones* en los valores y los comportamientos de los individuos y grupos sociales, de innegable significación.

Cuba necesita cambios en la economía, pero, - como señalamos desde 1995⁹-, estos cambios económicos exigen, para su real tributo a un sentido socialista de desarrollo, *ser acompañados o en lo posible ser adelantados, por cambios en la actividad política para conducirlos*: consolidar una labor de *gobierno* de la sociedad en su sentido más amplio, según el ideal martiano de “prever”, con la claridad objetivamente fundamentada de lo necesario para avanzar en el sentido deseado.

⁹ Ver: “Cuba: subdesarrollo y socialismo. Para una teoría de la transición desde la experiencia cubana”, fondos digitales del Instituto de Filosofía y del autor Jesús P. García Brigos.

La inadecuada atención a esta dialéctica – “el ABC del marxismo” según Lenin, actualizado para nuestra realidad concreta por Fidel en su práctica al frente del proceso y sintetizado cuando plantea el lugar del “trabajo político” en nuestras transformaciones¹⁰ o en su propuesta del concepto de revolución, que en esencia es una propuesta de conceptualización de la *revolución socialista*-, puede generar tendencias opuestas al sentido socialista de desarrollo, que obligarían a enfrentarlas con métodos coercitivos, *lo cual no reproduce socialismo*; o sufrir las consecuencias de enfrentar un proceso contrarrevolucionario, como dolorosamente muestra la experiencia soviética durante la perestroika¹¹.

No podemos ignorar que los cambios ya ocurridos en la actividad económica han transformado sensiblemente nuestra vida cotidiana. El sistema de propiedad socialista ha visto alterado su establecimiento, con cambios en el modo de vida, crecimiento de desigualdades, surgimiento o renacimiento y reforzamiento de comportamientos individualistas y otros cambios significativos en los reguladores morales de los comportamientos individuales y de grupos sociales, que trascienden al proceso político de modo espontáneo¹²: el peor ignorante es quien no quiere leer el libro de la historia.

Un nuevo “modelo”.

La “actualización” en curso debe ser asumida y desarrollada como *un proceso* en el cual *diseñamos, implementamos y controlamos nuestras políticas y acciones, partiendo de la realidad, orientados por una visión de futuro que progresivamente se precisará atendiendo a la evolución del sistema y su entorno, contando necesariamente con un adecuado aparato conceptual.*

Sin la posibilidad de “pedirle permiso” al Guerrillero Heroico, asumimos la alerta que nos hace acerca de los peligros del uso de las “armas melladas” del capitalismo:

no es posible construir y desarrollar una *visión del futuro comunista*, con las armas melladas del capitalismo, no solo en lo económico;

como tampoco es posible avanzar, con el uso acrítico de las usadas en otras experiencias de transformación socialista, o en nuestra propia experiencia de más de sesenta años de transformaciones en muy complejas circunstancias¹³.

¹⁰ Ver: “Proceso de Rectificación y salida del Periodo Especial: dos fases en la misma batalla de ideas. Una visión a través del prisma de la relación dirigente- dirigidos en los discursos de Fidel Castro.”, García Brigos, J.P., www.nodo50.org/cubasigloXXI/

¹¹ Ver en “De Petrogrado al socialismo en Cuba. Cien años después”, colectivo de autores, compilador Dr. Daniel Rafuls Pineda, “URSS-campo socialista europeo: crisis- perestroika- derrumbe” y la Segunda Parte “El socialismo en Cuba”, García Brigos, Jesús P.; Alhama Belamaric, Rafael; Pineda RAfuls, Daniel (pp. 179- 398).

¹² Ver. “Construcción socialista y actualización del modelo económico”, Ciencias Sociales, La Habana, 2017.

¹³ Ver: “Cuba: propiedad social y construcción socialista”, Colectivo de autores, cuando analizamos los enfoques sobre la propiedad que influyeron en los primeros años del proceso revolucionario. Edit. Ciencias Sociales, La Habana, 2012.

¿Qué modelo estamos actualizando, a qué nos referimos cuando hablamos de actualización? ¿Qué se nos propone conceptualmente hoy cuando se está hablando de *modelo*?¹⁴ ¿Tenemos en los documentos normativos aprobados una *propuesta de totalidad* para el proceso de actualización?, ¿Cómo recogen la realidad de que todo el proceso desde la economía está ligado a la ideología, al papel de la conciencia, a la subjetividad? ¿Cómo quedan planteados y coherentemente articulados con los determinantes económicos los decisivos elementos políticos, lo que podríamos llamar según la terminología en uso el “modelo político”?

Sin esto no podemos asimilar los conceptos como “guías para la acción” a partir de la realidad actual y hacer efectivas las potencialidades de resolver con un contenido socialista las contradicciones de esa realidad.

Es importante la claridad en los conceptos, como *substancia* de la ideología, del “trabajo ideológico” que tiene que ser *columna vertebral de la actividad política, económica y social a partir de la transformación socialista*; es imprescindible el estudio permanente, inseparable del espíritu crítico creador, del debate permanente y la insatisfacción con lo que alcancemos.

Un primer concepto que tiene que estar claro para ser aprehendido y consecuentemente devenir fuerza motriz de las reformas, es *la visión del futuro deseado*: la relación entre *la visión del país para el 2030 aprobada en los documentos rectores* y los objetivos de la Revolución, como horizonte orientador estratégico, que, en permanente enriquecimiento, deben marcar el contenido de *la transformación socialista*, o, como prefiero plantarlo, *el inicio del proceso de trascendencia del orden de reproducción metabólica del capital, la transformación comunista de la sociedad*:

¿A qué nos referimos cuando hablamos de construcción del socialismo? ¿Qué entendemos por socialismo? ¿Acaso no sabemos nada de socialismo?

En tal sentido, proponemos para el debate necesario *cinco tesis, como líneas conceptuales a tener en cuenta acerca de la construcción socialista en la Cuba actual*.

Primera tesis : La construcción del socialismo: *proceso necesariamente innovador*.

Prefiero hablar de construcción socialista, o, mejor aún, transformación comunista: un *proceso*, que necesita ideas claras, *todas las necesarias que debemos y podemos elaborar teniendo en cuenta fundamentos esenciales y las experiencias en primer lugar de los últimos cien años*.

Tesis segunda: la transformación socialista es un proceso complejo *dialéctico* de **lucha de clases** y de “clase”.

¹⁴ Ver del autor: *Construcción socialista y actualización del modelo económico*, Ciencias Sociales, La Habana, 2018-

Además de tener que *aplantar* la resistencia de los explotadores y *neutralizar* los comportamientos pequeño burgueses, *es una lucha del “proletariado sobre sí mismo”*, como ya en su momento planteara Lenin, visión coherente con las alertas de Fidel de que es un proceso *esencialmente político*, y con el concepto del Che del necesario *“heroísmo cotidiano”*

Corolario de la segunda tesis: olvidar lo clasista, desmoviliza y tiene potenciales fatales consecuencias.

Se necesita de la participación de todos, evitando la descontextualización y empobrecimiento por ignorancia o mala intención, de la idea martiana de marchar “con todos y para el bien de todos”. Una participación que siempre garantice el **poder en manos del pueblo**, entendido *el pueblo* en la visión fidelista de su discurso autodefensa en el juicio por los sucesos del Moncada, “La Historia me absolverá”: el pueblo *“si de lucha se trata”*, que no es una masa amorfa y homogénea, y hoy está compuesto por los efectivamente interesados en consolidar el sentido emancipatorio socialista. Poder “del pueblo” tiene que ser un “poder” de nuevo tipo, organizado como Estado que *“se fortalece para extinguirse”*: forma innovadora de organización de los individuos productores-consumidores, que se concreta para Cuba en la necesaria unidad dialéctica Partido Comunista-Sistema del Poder Popular- organizaciones, especialmente la Central de Trabajadores de Cuba y los sindicatos.

Tercera tesis: sin ese poder son imposibles las necesarias transformaciones económicas para hacer sostenible en lo material, en la generación de los bienes y servicios imprescindibles, el proceso de transformaciones.

Corolario a la tercera tesis: ese poder demanda liderazgos también “de nuevo tipo”, una vanguardia que se relegitime sistemáticamente, *tanto sean las personas como las organizaciones*.

Cuarta tesis: ese “**poder popular**” de nuevo tipo tiene la **responsabilidad** de “conducir” el *proceso* de establecimiento y consolidación del **sistema de propiedad socialista**.

Este sistema de propiedad en construcción y permanente consolidación tienen que ser resultado de la *articulación* con definida orientación emancipadora, de una *necesaria y novedosa diversidad de formas de propiedad* como subsistemas de *relaciones sociales de la producción*, **con la centralidad de la propiedad estatal de nuevo tipo que sea núcleo de la planificación social efectiva desde los individuos productores- consumidores**.

Quinta tesis: no se puede construir el socialismo con las armas melladas de conceptos del capitalismo, de experiencias socialistas de otros contextos históricos, o de nuestras anteriores etapas, copiadas o repetidas acriticamente .

En “el mejor” de los casos tal comportamiento nos llevaría a reiterar convocatorias a “rectificar”, en esencia buscando “resolver” problemas viejos no resueltos, lo que deslegitima el proceso de transformaciones y potencialmente conduce a su desarticulación.

Las nuevas armas hemos de forjarlas en el debate entre todos los que la práctica revolucionaria demuestre que son parte del *“pueblo...si de lucha se trata” /Fidel/ para la transformación socialista.*

Y esta quinta tesis es particularmente importante a la hora de enfrentar la tarea que se ha planteado con relación al ordenamiento jurídico indispensable en lo concerniente a la actividad empresarial.

Empresas- base económica- propiedad: algunos conceptos indispensables.

El mismo que en su momento reiteró que no hay nada más práctico que “una buena teoría”, - y si de algo no puede ser acusado es de cerrar los ojos a las realidades de la práctica del momento que vivía- nos legó una idea que debemos analizar como orientación esencial:

“...quien aborde los problemas particulares sin antes resolver los generales, fatalmente “tropezará” a cada paso con estos problemas, sin tener conciencia de ello. Y tropezar ciegamente con ellos en cada caso particular equivale a condenar la política propia a las peores vacilaciones y falta de principios”¹⁵

La actividad económica, la *“base económica”* de la sociedad¹⁶, tiene su núcleo ontogenético en el funcionamiento del sistema de las fuerzas productivas, en el “proceso del trabajo” como momento primigenio de un complejo juego de acciones y reacciones que “produce”, no solo las condiciones objetuales indispensables para la existencia humana – los “bienes y servicios”- sino *genera al individuo productor- consumidor*, que, siguiendo a Marx, es el elemento fundamental del sistema de las fuerzas productivas.

A partir de las ideas de Marx y Engels podemos plantearnos una aproximación al concepto de **base económica** de la sociedad ajena ante todo a interpretaciones simplistas en términos de la relación forma- contenido; plantearnos una conceptualización de la base económica de la sociedad, **más que como simple “estructura”**, cuando se le identifica completamente con las relaciones de producción, **como “situación económica”** /Engels/. Una conceptualización que, consecuente con la *naturaleza material* del **proceso de desarrollo histórico** nos permita penetrar

¹⁵ Lenin, V Congreso del POSDR, 1907, “Actitud hacia los partidos burgueses”, Tomo 15, Obras Completas, Ed. Progreso, Moscú, 1983, p. 387

¹⁶ Del Capítulo I del libro “Cuba: subdesarrollo y socialismo. Para una teoría de la transición desde la experiencia cubana.”, ref. ant.

en las diversas determinaciones mediadoras *desde* las relaciones de producción, durante el **funcionamiento** de los sistemas histórico- concretos:

- **la base material**, como categoría filosófica, para expresar la **determinación del proceso** histórico, los fundamentos de sus fuentes, el *desarrollo*; proceso que es el *resultado* de la interacción de las múltiples tendencias que constantemente se van conformando durante el *funcionamiento* de la sociedad.

-**la base económica**, como categoría para el **funcionamiento** de la sociedad, con un contenido diferente, estrechamente relacionado con el de base material, pero no idéntico.

La base económica abarca los **fundamentos económicos**, desde su **expresión objetual** en la interacción hombre naturaleza que se plasma en el “proceso del trabajo” /Marx/ y las relaciones de producción, hasta la que se **realiza** en los distintos **momentos de interacción mediadora de esta raíz ontogenética** con las restantes expresiones de la actividad humana histórico concreta, durante el ciclo de producción y reproducción de la vida material de los individuos sociales. Es el sistema de elementos objetivos (estructurales y funcionales) **definitorios** del **modo de apropiación** por los individuos del proceso de creación de la riqueza social en su contenido más amplio, determinado en su naturaleza por la **base material**. Es el sistema central, *decisivo articulador dinámico- estructural* en el desenvolvimiento de ese modo de apropiación por los individuos del proceso de creación de su propia existencia y reproducción a partir de su interacción dialéctica con la naturaleza. La esencia de la base económica halla su **expresión concentrada** en los **objetivos del modo de producción, en tanto determinante de la correspondiente socialidad**.

Se trata de categorías que incluyen en sus respectivos contenidos algunos elementos comunes, - como el modo de producción- pero comprender las diferencias nos permite comprender lo que constituye la esencia de la **estructura económica** de la sociedad, la esencia totalizadora de la unidad dialéctica del **funcionamiento** de los sistemas individuales como del **desarrollo histórico** de la sociedad, que se plasma en **la propiedad como sistema de relaciones sociales de determinado tipo histórico de producción**:

"Toda producción es la apropiación de los objetos de la naturaleza por el individuo **en los marcos** de determinada forma de sociedad y **mediante** esta forma. **En este sentido ser una tautología decir que la propiedad (la apropiación) es condición de la producción.**

Y es risible, no obstante, dar un salto de aquí a determinada forma de propiedad, por ejemplo a la propiedad privada (lo que sería lo mismo que plantear en calidad de condición a la forma contrapuesta- la ausencia de propiedad)...Aquí no vamos a referirnos en lo absoluto a la cuestión de si la riqueza crece mejor bajo una u otra forma de propiedad. Pero que no se puede hablar de ninguna producción, y por supuesto de ninguna sociedad, donde no existe ninguna forma de propiedad, es una tautología. La apropiación que no se apropia de nada, es una contradicción in subjecto."

"El resultado al que arribamos, consiste no en que **la producción, la distribución, el cambio y el consumo** son idénticos, sino en que todos ellos conforman partes de **un todo único**, diferencias dentro de la unidad. La producción domina sobre sí misma, si se le toma en contraposición con los otros momentos, así como sobre estos otros momentos. A partir de ella el proceso comienza cada vez de nuevo. **Que el intercambio y el consumo no pueden tener un valor dominante resulta claro. Y lo mismo con respecto a la distribución como distribución de productos.** En calidad de distribución de los factores de la producción ella misma es un momento de la producción. Una producción determinada condiciona, de tal modo, un determinado consumo, determinada distribución, determinado intercambio y determinadas relaciones de esos diferentes momentos entre sí. **Por supuesto, también la producción en su forma unilateral, por su lado, se determina por los otros momentos.** Por ejemplo, cuando se amplía el mercado, esto es, la esfera del intercambio, crecen las dimensiones de la producción y se hace más profunda su diferenciación. **Con el cambio de la distribución cambia la producción,- por ejemplo, con la concentración del capital, con diferente distribución de la población entre la ciudad y el campo, etc.** Finalmente, las necesidades del consumo determinan la producción. **Entre los diferentes momentos tiene lugar una interacción.** Esto es inherente a cualquier todo orgánico"¹⁷.

Este complejo accionar entre la satisfacción y el surgimiento de nuevas necesidades durante la reproducción de los individuos sociales, se desenvuelve mediante relaciones entre ellos que se estructuran desde el núcleo que se constituye a partir de su interacción con la naturaleza, -las relaciones de producción material-, pero no se puede reducir a ellas. Precisamente esto distingue

¹⁷ Marx, C., Introducción de los Manuscritos Económicos de 1857- 1858, T. IV, Obras Escogidas en 9 tomos, (en ruso), p. 109, Ed. de Lit. Política, Moscú, 1985, pp. 123- 124.

el sentido progresivo del desarrollo social que ha hecho **no solo más interdependiente el funcionamiento y desarrollo de los diferentes momentos de la vida social**, sino incluso ha complejizado a niveles inconcebibles hace relativamente poco tiempo, el proceso de creación de valores de uso objetual a partir de la interacción con la naturaleza, y en definitiva **el proceso de apropiación por los individuos de su propia existencia como un proceso histórico concreto de producción y reproducción:**

la determinación objetiva de la propiedad como sistema de relaciones, desde la organización económico social de las comunidades más primitivas, “originarias”, hasta las formas más sofisticadas de organización de la propiedad capitalista.

En la obra de Marx y Engels identificamos una concepción, un enfoque que permite aprehender que las relaciones de propiedad se objetivan en un sistema particular de relaciones sociales, en una totalidad, que es posible expresar conceptualmente si entendemos la propiedad como:

un sistema objetivo e histórico-concreto, que se conforma desde los individuos en su actuación en el “proceso del trabajo” [Marx], al generar las condiciones de su propia existencia, produciéndose como individuos humanos. Tiene mediaciones permanentes en el proceso de socialización, que se desenvuelve en contradictoria unidad dialéctica con la naturaleza. *Funciona* objetivamente como conjunto de relaciones sociales, sobre la base de las establecidas respecto a los propios materiales e instrumentos de trabajo, a través de las relaciones tecnológico - organizativas y técnicas de dirección, la organización en grupos sociales, clases, y en general las estructuras funcionales de agrupación de los individuos en su reproducción social, como la familia y los colectivos laborales y las que constituyen los elementos de dirección de la sociedad más allá del proceso del trabajo. A saber: las del Estado como institución y los diversos tipos de organizaciones sociales, como elementos de la organización del “poder público” —con los reguladores y sistemas normativos de diferentes grados, desde los más directamente vinculados a la actividad económica, hasta los vinculados a la actividad política—,

específicamente en el ejercicio del poder a través del Estado y otras instituciones, con las leyes y regulaciones en general, y los valores imperantes en la sociedad¹⁸.

Esta propuesta de concepción de la *propiedad como sistema* —que es expresión filosófica conceptual totalizadora del proceso objetivo de producción-apropiación-reproducción por los individuos de su existencia como seres sociales—, es determinante en la concepción de Marx y Engels, confrontada con la cotidianeidad en una experiencia histórico concreta de transformación comunista por primera vez por Lenin en cuanto a las complejidades del tipo histórico de propiedad como sistema que le acompaña:

la transformación comunista como ruptura que *trasciende dialécticamente* todo un tipo de sistema reproductivo —el cual halla su expresión culminante en el *metabolismo del capital*, con sus insoslayables mediaciones de segundo orden en la relación entre los hombres y la naturaleza—, que en diferentes fases históricas reprodujo y profundizó individuos alienados entre sí, de la naturaleza, de su propia actividad, de su esencia como seres sociales.

En la obra de Marx, Engels y Lenin identificamos también una propuesta para adentrarnos en la intelección de las complejidades de la propiedad como sistema específicamente para la transformación comunista de la sociedad. Una propuesta para abordar *la propiedad en la construcción socialista*, como proceso sistémico histórico-concreto, con sus fundamentos en el proceso de producción, *desde* el proceso del trabajo como actividad consciente del hombre de interacción con la naturaleza, como identificamos ya en obra tan temprana como *La ideología alemana*, en la afirmación de que “(...) Las diferentes fases de desarrollo de la división del trabajo son otras tantas formas distintas de la propiedad; o dicho en otros términos, el estado existente de la división del trabajo determina también las relaciones de los individuos entre sí en lo referente al material, el instrumento y el producto del trabajo”.¹⁹

¹⁸ Ver “Cuba: propiedad social y construcción socialista”, ref. ant., segunda parte.

¹⁹ C., Marx, F., Engels: “La Ideología Alemana”, *Collected Works*, vol. 5, New York 1975, p. 32 (la traducción y la cursiva es de los autores de este trabajo).

Al abordar la propiedad como sistema de apropiación de la riqueza producida por los individuos humanos, fundamento objetivo del proceso de producción y reproducción de su propia vida social en la interacción con la naturaleza, encontramos ya en la obra de Marx y Engels, desde su crítica de nuevo tipo a la sociedad capitalista, la importancia de profundizar en los *diferentes estadios por los que transita ese sistema*:

- *Propiedad “originaria, primaria”*, propia de los primeros estadios del desarrollo humano.
- *Sistema de propiedad privada*, que *sustenta* un proceso de individuación y socialización eminentemente excluyente, *adversarial/Mészáros*²⁰, fragmenta la relación individuo-sociedad, subordinándola a la reducción privado-público, mediante la cual lo público, expresión histórica de lo social, es excluyente, es un “social privado”, respondiendo esencialmente al orden (social) jerárquico histórico concretamente establecido en cada caso.
- *Propiedad comunista*: es el sistema que ha de trascender la propiedad privada, restableciendo la “verdadera propiedad individual” [Marx] y por consiguiente, desarrollando la *propiedad social comunista* como nuevo sistema de producción-apropiación-reproducción de la riqueza, capaz de asimilar los contenidos emancipadores de la riqueza social alcanzados y ser núcleo del paso al “reino de la libertad” [Marx], *expresión y condición* de una *interacción individuo-sociedad-naturaleza* sobre la base de lo progresista acumulado en las etapas anteriores, de las adquisiciones liberadoras de las potencialidades humanas, controladas conscientemente por los individuos desde su vínculo al proceso de producción.; sustento de un nuevo estadio de progreso humano²¹ que posibilita y requiere de un

²⁰ Ver la obra más reciente de István Mészáros: *El desafío y la carga del tiempo histórico. El socialismo en el siglo XXI*, Vadell hermanos Editores-CLACSO, Caracas, 2008.

²¹ “Marx afirmaba también que —si andamos en busca del punto de Arquímedes a partir del cual las contradicciones mistificadoras de nuestro orden social se pueden volver inteligibles y superables— en las raíces de todas las variedades de la alienación hallaremos la *alienación del trabajo* desenvolviéndose en la historia: un proceso de *auto alienación* esclavizadora. Pero precisamente porque estamos inmersos en un proceso *histórico*, impuesto no por un agente mítico externo de predestinación metafísica (caracterizado como la ineludible “suerte humana”) ni ciertamente por una “naturaleza humana incambiable”—la manera como a menudo es representado tendenciosamente ese problema—sino por el trabajo mismo, es posible *superar la alienación* mediante la *reestructuración radical* de nuestras condiciones de existencia establecidas desde hace largo tiempo, y con ello “toda nuestra manera de ser”.

En consecuencia —continúa el autor— la necesaria intervención consciente en el proceso histórico, orientada por la tarea adoptada de superar la alienación a través del nuevo metabolismo reproductivo social de los “productores libremente asociados”, constituye un tipo

nuevo contenido de la riqueza resultado del proceso de producción, el estadio de los “productores libres asociados”, que se constituye en “reino de la libertad” más allá del “reino de la necesidad”.

La propiedad comunista es un sistema que “más allá” de *destruir* al que le antecede, sustituyendo las expresiones de sus elementos constituyentes por otros que resultan de igual naturaleza (desde los sistemas de división social del trabajo siempre en esencia jerárquica vertical y excluyente, hasta sus reguladores sociales externos condensados en la mercancía, el salario, el Estado y el Derecho esencialmente), está llamado a *generar y consolidar uno diferente*, esencialmente orientado *desde* el individuo y al despliegue de la potencialidad del productor como fuerza social. Es el sistema *para y a la vez resultado de* la “extinción” del Estado, las clases, el mercado, la mercancía, (...), para la reapropiación por el individuo de su verdadera esencia, de su propia vida social, inicio de la “verdadera emancipación humana” [Marx] como proceso.

Estos estadios tienen sus *rasgos específicos* que caracterizan la propiedad como sistema, y al mismo tiempo es posible encontrar en cada uno de ellos *determinaciones comunes a todos los estadios de la propiedad, que pueden ser fijados como generales por el pensamiento* y, en consecuencia, permiten identificar los elementos para un enfoque de *la propiedad como sistema*, capaz de ir más allá del reduccionismo predominante durante buena parte del siglo XX, que identifica la propiedad con la expresión legal de los *derechos* sobre los medios de producción, sin que interesen o interesando limitadamente los resultados de la producción en su sentido más amplio, minimizando o ignorando las interacciones dialécticas con el proceso del trabajo en sí, o la identifica como una relación de producción independiente, en la que se minimiza el papel del hombre como portador de esas relaciones.

de acción sostenida estratégicamente que no puede ser nada más cuestión de una *negación*, no importa cuán radical. Porque en opinión de Marx, todas las formas de negación *siguen siendo condicionadas por el objeto de su negación*. Y en verdad es peor que eso. Como la amarga experiencia histórica nos lo ha demostrado ampliamente en el pasado reciente, la *inercia condicionada* del objeto negado tiende a hacerse más poderosa con el paso del tiempo, e impone al comienzo el seguimiento del “camino más fácil” y luego-con intensidad cada vez mayor-la “racionalidad” de retroceder hasta las “prácticas ya aprobadas” del *status quo ante*, destinadas a sobrevivir en las dimensiones sin reestructurar del orden anterior”. Ver “La educación más allá del capital”, de István Mészáros, Editorial Boitempo, julio, 2005, pp. 60-61.

Es imprescindible aproximarnos a la propiedad como un sistema en el cual hay que tener en cuenta:

1. La dialéctica objetiva del proceso de producción —apropiación— reproducción de la vida social por los individuos. Tiene su fundamento en la interacción individuo-naturaleza, se *resuelve* en contradicciones de diferentes órdenes durante los procesos de enajenación y emancipación, y determina la naturaleza y la dinámica de la contradicción totalizadora entre individuo y sociedad.

2. El proceso de producción-reproducción enlaza el contenido de todo un *sistema de procesos* que conforman a su vez el fundamento del *proceso de apropiación* por los individuos de su vida social: la unidad dialéctica propiedad social-propiedad individual, con sus contenidos específicos en diferentes etapas y contextos particulares. El proceso de apropiación tiene sus fundamentos objetivos en la satisfacción de las necesidades materiales (objetuales) más inmediatas hasta la conformación y satisfacción de los intereses, objetivos, sentimientos, y representaciones ideo-espirituales:

La propiedad como categoría expresa esencialidades comunes a todas las etapas del desarrollo humano en la interacción individuo-naturaleza- sociedad.

El individuo se diferencia de la naturaleza a partir del proceso del trabajo: crea lo que necesita para vivir; el *proceso del trabajo* se desarrolla históricamente, desde la actividad simple del individuo en crear para vivir cuando aún era el “hombre instintivo (...) el salvaje” [Lenin],²² sobre la base del proceso de interrelación entre los individuos y la naturaleza: se producen los individuos y sus condiciones para la existencia en el *proceso de producción social*.

En el proceso de producción, con su propio surgimiento y desarrollo como proceso humano, surge la unidad propiedad social-propiedad individual: cada individuo se

²² V. I., Lenin: “Cuadernos filosóficos”, t. 29, *Obras completas*, 5ta edición, Editorial Progreso, Moscú. 1986.

apropia de condiciones para *su* existencia, de lo necesario para mantener y desarrollar *su* individualidad, *sus* especificidades, como premisa y resultado del proceso de producción y apropiación de las condiciones sociales generales en su expresión histórico concreta.

Este proceso de producción y apropiación de las condiciones, el proceso de *reproducción de la vida social*, descansa en la acción de las *individualidades socializadas*. Esto es, en la acción de los individuos específicos, mediada, condicionada, por la interacción con los otros individuos humanos, durante lo que se genera un sistema que *resulta de* esas apropiaciones individuales al mismo tiempo que las condiciona: la *propiedad social*.

3. *Los múltiples procesos que llenan de contenido el proceso de apropiación, tienen su existencia en las determinaciones histórico-concretas de:* el proceso del trabajo; la división social del trabajo y la división social jerárquica del trabajo; las clases, grupos sociales, la familia, y otras estructuras que actúan como *portadores (actores sociales) específicos interrelacionados*; el proceso de articulación de la producción y el consumo: *la producción de mercancías y el mercado, la planificación*; los reguladores esenciales del proceso de reproducción social, desde el momento de la producción material hasta la producción y reproducción de las expresiones en la conciencia y los valores que sustentan un modo específico de reproducción social.

En esta concepción de la *propiedad como sistema* —que es expresión conceptual totalizadora filosóficamente del proceso objetivo de producción-apropiación-reproducción por los individuos de su existencia como seres sociales—, se aprecia la existencia de una indisoluble unidad entre la concepción acerca de la esencia de la transformación comunista y las *complejidades del tipo histórico de propiedad como sistema que le acompaña*:

La concepción de un tipo de propiedad nuevo como su núcleo ontogenético en construcción, lo que se ha dado en llamar *propiedad socialista*, como articulación consciente de los procesos que conforman el sistema de la propiedad, dirigida al

objetivo emancipador comunista mediante formas diversas histórico concretamente determinadas. Como algo de importancia cardinal sobre todo para la implementación práctica de las acciones, está el reconocimiento de la dialéctica entre los momentos del proceso de producción social y, en particular, como en el *momento de la distribución* (de los factores y los resultados) cuaja *para la actividad cotidiana de los individuos* la esencia reproductiva de un sistema de apropiación.

En la definición que es imprescindible hacer de ese *sistema de propiedad socialista* para la proyección en planos más concretos - *como la definición de políticas en los procesos reales para su organización estructural en el funcionamiento con las formas que adopte en cada caso histórico específico*-, distinguimos cuatro facetas relevantes por el lugar que ocupan ya en la obra de Marx, Engels y Lenin, su trascendencia a la obra internacional posterior y especialmente a la obra cubana hasta la actualidad:

- a) La ley de valor: relaciones plan-mercado, la mercancía, las relaciones monetario-mercantiles. a. El nuevo contenido de la riqueza, más allá de lo objetual: su producción, distribución y consumo. El mercado, la mercancía, las relaciones monetario-mercantiles, en su necesaria *trascendencia*.
- b. La re-configuración de los actores sociales: transformación socio-clasista de la propiedad. La *clase trabajadora*, portadora de la necesidad de superación de la contradicción antagónica capital-trabajo con la *trascendencia del metabolismo del capital*, en su determinación histórico-concreta.
- c. El Estado de nuevo tipo como premisa-resultado de un proceso emancipador de transformaciones permanente para el paso al “no Estado”, complejo y contradictorio de “fortalecimiento para su extinción”: el desarrollo de la sociedad de “productores libres asociados”, sus fundamentos económicos y la planificación social, condición *sine qua non* de esa extinción del Estado.
- d. La relación entre la sociedad y el individuo a través de la subjetividad como elemento activo en la sostenibilidad de la propiedad con naturaleza autoemancipatoria²³.

²³ AL respecto se avanzaron ideas esenciales en el libro “Cuba: propiedad social y construcción socialista”, del equipo del Instituto de Filosofía: García Brigos, Jesús. P.; Alhama Belamaric, Rafael; Lima Ferer, Roberto J.; Rafuls Pinead, Daniel, Editorial Ciencias Sociales, La Habana, 2012.

Estos son elementos imprescindibles para comprender la importancia del contenido social de las diversas formas de organización de la actividad económica y conducir conscientemente los procesos de transformación de estructuras heredadas de etapas anteriores y el necesario desarrollo y consolidación de las nuevas necesarias para articular un nuevo sistema guiados por la visión emancipatoria de la transformación comunista de la sociedad.

En términos de la economía “de la vida cotidiana”, y en particular pensando en la tarea que se presenta de ordenar jurídicamente el funcionamiento empresarial en el proceso de actualización en curso, no podemos olvidar que la sostenibilidad, eficiencia y eficacia necesarias para este proceso, necesita tanto del perfeccionamiento en la actividad empresarial como en la ampliamente presente en nuestra sociedad actividad presupuestada, en sectores estratégicos como educación, salud, cultura- en su más amplia acepción- e incluso el deporte y la cultura física como actividades de masas, procesos por demás mutuamente condicionados. Y en el plano conceptual, con implicaciones directas para la práctica, se plantea la importancia de la consecuente rigurosa atención a lo que se debe considerar como “medios fundamentales de producción”.

Empresas.

Las actuales “empresas”, surgidas a finales del feudalismo, se pueden considerar el órgano básico de la economía de mercado en el capitalismo²⁴, y en su evolución, como *subsistema de relaciones*, expresan fielmente el desarrollo del *sistema del capital* como estadio del sistema de *propiedad privada adversarial*, al consolidar el *control centralizado* sobre las *condiciones del proceso reproductivo* y en particular *sobre el productor en su condición de asalariado*, por parte del *poseedor* de los medios de producción²⁵.

La empresa en el capitalismo no solo genera bienes y servicios: es el centro de la reproducción de individuos fragmentados, incluido hasta el propio capitalista, “personificación del capital”/Marx/: un producto de este sistema alienante, controlado también por el mismo en su centralización fragmentadora.

²⁴ https://cursos.clavijero.edu.mx/cursos/151_je/modulo1/contenido/tema1.1.html

²⁵ Ver: “El nuevo Estado industrial”, J.K. Galbraith, Editorial Ariel, ed. Española, 1974; “Galbraith: el regreso”, bajo la redacción general de S.D. Bodrunov, Edit. Revolución Cultural, Moscú 2017 (EN RUSO). Este autor a través de sus análisis de la “tecnestructura” plantea importantes elementos para comprender como se transforman las condiciones en las modernas empresas sin propiciar cambios esenciales en el control, en el verdadero dominio del individuo productor sobre el proceso productivo.

Empresas estatales existen en todas las sociedades capitalistas, incluso en algunos casos con un peso significativo en su economía, y el papel del Estado en el desarrollo de la actual “economía del conocimiento” es un hecho insoslayable, que en modo alguno puede hacernos pensar que la creación de empresas jurídicamente estatales pudieran hacer peligrar la sostenibilidad del sistema del capital²⁶.

No es por tanto un capricho academicista poder identificar *lo que debe ser específico de la empresa como espacio socializador dentro de la actividad productiva en la transformación socialista; como la realización* de las potencialidades en este sentido pasa por el desenvolvimiento de actividades como la educación, la salud, la cultura, la seguridad social, entre otras, que comúnmente se presentan como algo en buena medida ajeno a la actividad empresarial. Y en tal sentido, profundizar en particular, en lo que ha de distinguir *a una empresa respecto a cuyo funcionamiento el Estado*²⁷ - *como forma de organización de la sociedad y como instituto-, desempeñe un papel que haga de esta entidad un actor diferente, decisivo dentro del sistema de relaciones de propiedad, la empresa estatal para la transformación socialista.*

La “propiedad estatal”, el control o el respaldo estatal sobre las actividades empresariales y no empresariales, no es condición suficiente para que la articulación de esas empresas “diferentes” resulte en un *sistema de propiedad* que deje atrás la esencia explotadora del *sistema de propiedad privada adversarial*. Tampoco el peso de la producción empresarial estatalmente controlada en el Producto Interno Bruto de un país es indicador de *socialisticidad*.

La “socialisticidad” o no de una *forma de organización jurídicamente estatal – empresarial o presupuestada, y en general la salida social de un ordenamiento empresarial específico, pasa por la inserción de esta forma económica en el sistema de propiedad realmente existente, lo cual depende del contenido del Estado en cuestión en sus dos proyecciones, del tipo de estatalidad efectivo*, concepto poco tratado en nuestra literatura, lo cual impone reflexionar acerca de cuál debe ser esa estatalidad para un proceso de transformación socialista.²⁸

²⁶ El Estado emprendedor, Marina Mazucato, Anthen Press, 2014

²⁷ Ver: Teoría ... “con los pies en la tierra”(III). Marx y Engels, el Estado ¿surge y se extingue?: un diálogo necesario., Jesús Pastor García Brigos; Rafael Alhama Belamaric; Pedro Alvarez Medero; Rafael Cervantes Alvarez; René Márquez Castro; Daniel Rafuls Pineda, www.nodo50.org/cubasigloXXI/.

²⁸ Ver: Teoría ... “con los pies en la tierra”(III). Marx y Engels, el Estado ¿surge y se extingue?: un diálogo necesario., Jesús Pastor García Brigos; Rafael Alhama Belamaric; Pedro Alvarez Medero; Rafael Cervantes Alvarez; René Márquez Castro; Daniel Rafuls Pineda (ref. ant.)

Se plantean a la práctica y demandan claridad conceptual, interrogantes tales como:

¿Cuál debe ser la visión de una empresa como espacio socializador en construcción que tribute a la consolidación del sistema de relaciones socialistas de propiedad en establecimiento?

¿Qué distingue y como se articulan en este sistema las entidades empresariales y las no empresariales?

¿Cuáles deben ser los rasgos distintivos del Estado en sus dos proyecciones para la transformación socialista y, a partir de ellos, los vínculos con la empresa estatal para que efectivamente se cumpla que “la fortaleza del socialismo está en la empresa estatal” ?

¿Qué debe distinguir a la llamada “empresa estatal” y cómo “medir” su “peso” en esta transformación?

“El concepto de estatalidad no ha recibido toda la atención que merece, aunque – seguramente dando por seguro la comprensión de su contenido, sin acudir a presentar definiciones precisas del mismo- nos encontramos su uso, como es el caso del destacado politólogo James Petras en su texto “La centralidad del Estado en el mundo contemporáneo”. Este texto, remitido por su autor para las actividades realizados con motivo de la Campaña contra el Banco Mundial, Barcelona 2001, ha sido difundido en CSCAweb(www.nodo50.org/cscas), con autorización expresa de su autor, traducido por Elisa Nieto, y en él Petras señala: “La estatalidad o la neo-estatalidad es el elemento central de la “expansión global” de las corporaciones multinacionales. El Estado ha crecido, su alcance se ha extendido, su función en la economía internacional es esencial. La retórica falaz del “mercado libre”, promovida por ideólogos conservadores, ha sido extendida y cimentada por la izquierda “globalista”. Mientras la izquierda se alarma ante el debilitamiento del rol del Estado, la derecha se ha preocupado por poner en marcha una actividad del Estado orientada a la satisfacción de los intereses de las corporaciones multinacionales. Mientras la izquierda la “globalización” de los mercados, las corporaciones multinacionales de los países imperiales y sus Estados se reparten esos mismos mercados, logrando aumentar sus esferas de dominación y control.”

Para nosotros resulta esencial en la aprehensión de la riqueza del concepto, remitirnos a la “Crítica al programa de Gotha” de Marx. Lo hicimos en su versión al ruso, y a continuación citamos nuestra traducción luego de consultar con colegas que dominan el texto en alemán, porque en las traducciones al español de las Obras Escogidas, inexplicablemente no aparece el término, utilizando siempre el término Estado, donde debería aparecer “estatalidad”:

“La «sociedad actual» es la sociedad capitalista, que existe en todos los países civilizados, más o menos libre de mezclas de la edad media, más o menos modificada por las particularidades del desarrollo histórico de cada país, más o menos desarrollada. Frente a eso, el «Estado actual» cambia con cada frontera estatal....(...). El «Estado actual» es, por consiguiente, una ficción.

No obstante, independientemente de la heterogénea diversidad de sus formas, los diferentes estados de los diferentes países civilizados tienen en común entre ellos, que se alzan sobre el terreno de la sociedad burguesa actual, más o menos desarrollada. Por esto tienen ciertos rasgos esenciales comunes. En este sentido es posible hablar de la «estatalidad actual» en contraposición a esa futura, cuando se muera su raíz, la sociedad burguesa.

Surge la pregunta: ¿a que *transformación* se someterá la estatalidad en la sociedad comunista? En otras palabras: cuales funciones sociales permanecerán entonces, análogas a las funciones estatales de entonces? A esta pregunta es posible responder solo científicamente; y cuantos miles de veces no combinemos la palabra “pueblo” con la palabra “estado”, esto no acercará un ápice su solución.”

Y sobre la base de su enfoque científico consecuente desde la filosofía, con definido compromiso clasista indispensable para la ciencia y la actividad práctica política, brinda su propuesta sobre la base ya disponible de la experiencia de la Comuna de París, que atendió cuidadosamente:

“Entre la sociedad capitalista y la comunista se extiende el periodo de transformación revolucionaria de la primera en la segunda. A este periodo corresponde también un periodo político transicional, y el estado de este periodo no puede ser otro que el de la *dictadura revolucionaria del proletariado*. Pero el programa no se ocupa ni de esta última ni de la estatalidad futura de la sociedad comunista.” (pag. 27, T19, Karl Marx y F.Engels, Obras, Segunda Edición, Editorial Estatal de Literatura Política, Moscú, 1961.

Empresa – propiedad- socialismo.

Definir “empresa” no es fácil... o puede serlo demasiado. Categoría “heredada” del capitalismo, la empresa moderna ha sufrido importantes transformaciones desde sus orígenes a fines del feudalismo, conservando una esencia: es la célula básica productiva de la *economía de mercado*, del *sistema de propiedad privada adversarial del capital como metabolismo reproductivo*.

La transformación socialista necesita *trascender* ese sistema como totalidad, *desde* sus fundamentos en el *proceso del trabajo* - como actividad para la obtención de los bienes y servicios indispensables para la existencia humana en interacción con la naturaleza- hasta los elementos de la subjetividad como componente activo del sistema de propiedad, que ha de tener un papel decisivo en esta transformación: *como producción y reproducción de individuos socializados*.

Con esta premisa, parecería posible comprender que no se pueden asumir acríticamente los rasgos de la empresa capitalista a la hora de pensar en las empresas para la transformación socialista.

Si queremos mantener el uso del “termino” empresa para nuestro proceso de transformaciones, debemos elaborar y explicitar en nuestras normas y en el discurso cotidiano, nuestro *concepto de empresa para la transformación socialista, pensarla como parte del sistema de propiedad socialista en establecimiento, sin descuidar la consecuente conceptualización de sus interrelaciones con las actividades económicas no empresariales*.

Proponemos concebir la *empresa para este inédito proceso*, como una unidad dentro del sistema reproductivo conformada por un *colectivo laboral*²⁹ y un *conjunto de medios de producción*, con la *misión* de generar bienes, servicios o valores intangibles, en función de *satisfacer los intereses de la transformación socialista y la autoreproducción ampliada sostenible de esta entidad de nueva naturaleza social*.

La empresa para la transformación socialista debe ser concebida, diseñada e implementada como un sistema de nuevo tipo, desde las relaciones entre los individuos de su colectivo al interior y con el entorno, que funcione y se desarrolle con *eficiencia* (capacidad para lograr una

²⁹El colectivo laboral está conformado por todos los individuos que intervienen en el proceso del trabajo de una entidad, unidos por intereses laborales y sociales comunes. Se estructuran en organizaciones de base de tal manera que se facilita el intercambio y las relaciones entre sus integrantes y determinados grados de autogestión.

El colectivo laboral responde a los objetivos del sistema de propiedad socialista solo cuando se garantiza la participación de todos los involucrados en la planificación social como proceso de construcción colectiva.

Como subsistema organizativo- funcional el colectivo laboral es un componente esencial en la actividad de dirección, desde la propuesta y recopilación de información, hasta la implantación y seguimiento de las decisiones; así como en la ejecución y control de las actividades reproductivas, desde la utilización de los recursos hasta la formación de los ingresos personales.

relación óptima en el ciclo recursos o factores humanos y objetuales- proceso- resultado), *eficacia* (capacidad para cumplir su misión, que abarca desde la satisfacción del destinatario de sus resultados con calidad, hasta la adaptabilidad a los cambios y el desarrollo de la entidad), y *competitividad sostenible* (creciente y sistemática innovación e incorporación orgánica de conocimientos para responder eficazmente al entorno externo e interno de la entidad y la sociedad en general) en armonía con el medio ambiente.

El colectivo laboral - conformado por *todos los individuos* que intervienen en el proceso del trabajo, unidos por intereses laborales y sociales comunes, en las unidades productivas y de servicios³⁰- debe ser elemento determinante dentro del desenvolvimiento de esta unidad de nuevo tipo, como sujeto y objeto de una cultura de trabajo socialista que, partiendo de un protagonismo efectivo en la actividad empresarial, promueva valores solidarios, de equidad, respeto a la

³⁰ El principal sujeto de las relaciones de propiedad y de apropiación, en las diversas formas económicas que puede adoptar la propiedad social como resultado y también como premisa de la “verdadera propiedad individual”/Marx/, debe ser el colectivo laboral, no como célula aislada, sino en su articulación sistémica conscientemente dirigida dentro del proceso de socialización (sectores, ramas, territorios, y espacios de reproducción social en general, con su expresión institucional correspondiente).Ver: COLECTIVOS LABORALES ¿DONDE ESTÁN? RAFAEL ALHAMA BELAMARIC y JESUS PASTOR GARCÍA BRIGOS, INSTITUTO DE FILOSOFIA, publicación digital; además en www.nodo50.org/cubasigloXXI/

diversidad humana y una articulación de colaboración efectiva con la sociedad como totalidad desde el territorio en que se encuentra enclavada³¹ mediante el Estado en sus dos proyecciones³².

En el desempeño de su misión general, y atendiendo a su objeto social específico, para la consolidación del sistema de propiedad socialista en establecimiento, son muy importantes los encadenamientos entre diferentes empresas y de ellas con otros actores del proceso reproductivo social (centros de investigación, universidades, entidades no empresariales en general...etc.), que se regulan por elementos jurídicos específicos y en particular contractualmente.

La empresa constituye un subsistema dentro del sistema de propiedad socialista *en establecimiento*, proceso que distinguimos por cuatro facetas esenciales, expuestas en páginas anteriores.

³¹ Desde los estudios prospectivos desarrollados en el Instituto de Filosofía, identificamos aspectos clave para el avance en el proceso de actualización:

1. Consolidación de la empresa estatal socialista.
2. Introducción de diversidad de formas no estatales.
3. Primacía de la planificación teniendo en consideración el mercado.

El reto principal que enfrenta nuestra sociedad ante lo que se ha dado en llamar “proceso de actualización del modelo económico”, es que este no transcurra como un proceso de rectificación más que, como hemos argumentado en investigaciones anteriores, en esencia han estado dirigidos a plantearnos resolver antiguos problemas no resueltos.

En tal sentido, lo *conceptual es decisivo* y, aunque parezca redundante mencionarlo por lo reiterado en el discurso político, *es determinante* garantizar el carácter sistémico de las transformaciones, con la mayor claridad posible en cuanto a los rasgos del futuro que se quiere alcanzar.

En el orden práctico, la elaboración de las políticas para el proceso de transformaciones y el diseño de los cambios a aplicar, requiere garantizar la *conectividad* entre los *aspectos claves* mencionados anteriormente, que garantice la integralidad y la generación de las sinergias necesarias del proceso.

Dicha conectividad se ha de materializar en dos espacios determinantes en el *desempeño de los individuos como productores-consumidores*- los colectivos laborales y las comunidades territoriales -*durante el desempeño de las funciones estatales, de Gobierno y administración efectivamente concebidas y desarrolladas en su unidad dialéctica*, consolidando la representación laboral, desde la actividad empresarial esencialmente.

Los colectivos laborales

Se entiende como tales a los colectivos de trabajadores organizados en sus actividades económicas, incluidos los directivos, unidos por la cooperación en el trabajo y los intereses sociales comunes entre sus miembros y con el resto de la sociedad, génesis de las organizaciones de base en las que se facilita el intercambio y las relaciones entre sus integrantes y con el entorno social, con determinados grados de autonomía. Constituyen no solo subsistemas organizativos sino también subsistemas políticos de la sociedad, componente importante para un proceso sostenible de desarrollo del proceso de dirección, desde la propuesta y recopilación de información, hasta la adopción, implantación y seguimiento de las decisiones. Concebirlos así tiene una importancia crucial para diseñar adecuadamente a nuestros intereses socialistas el trabajo por cuenta propia, las empresas privadas y las cooperativas en general, que en esencia son formas de propiedad privada, y poder así articularlas en un sistema de propiedad socialista.

Las comunidades territoriales

Entendidas en tanto que espacios físico-ambientales geográficamente delimitados e históricamente conectados:

donde tiene lugar un sistema de interacciones sociopolíticas y económicas, que produce un conjunto de relaciones interpersonales sobre la base de necesidades (...) sistema portador de tradiciones, historia e identidad propias que se expresan en identificación de intereses y sentido de pertenencia que diferencian al grupo que integra dicho espacio ambiental de los restantes. El elemento central de la vida comunitaria es la actividad económica, sobre todo en su proyección más vinculada a la vida cotidiana. Pero junto a la actividad económica, y como parte esencial de la vida en comunidad, están las necesidades sociales, tales como la educación, la salud pública, la cultura, el deporte, la recreación y otras. Todas ellas integran una unidad y exigen un esfuerzo de cooperación.

Rasgo importante de las comunidades territoriales, -que no necesariamente se limitan a la demarcación de un municipio, provincia, u otras estructuras, - son sus potencialidades de autonomía, que las vincula estrechamente con los colectivos laborales, en particular por la necesidad de su articulación para la conformación de las sinergias indispensables al desarrollo sostenible del sistema, y su realización efectiva en los espacios de los órganos estatales.

³² Ver del autor: “Poder Popular. Fundamentos, evolución y visión de futuro”, Ciencias Sociales, La Habana, 2019.

La *entidad empresarial* como subsistema debe funcionar y desarrollarse con *la visión* de propiciar relaciones emancipatorias entre los individuos productores- consumidores que conforman el colectivo y de este con el entorno, de eficiencia y eficacia sociales en el sentido más amplio, con la creciente y sistemática incorporación de métodos y estilos participativos de dirección en su funcionamiento interno y en su articulación en el proceso de planificación social. La empresa puede adoptar cualquiera de las *formas de nuestro sistema de propiedad socialista*³³ *en establecimiento*. Todas, a partir de los principios planteados en la Constitución, deben ser concebidas, diseñadas conscientemente e implementadas y ser articuladas en un sistema empresarial, como *formas para la consolidación sostenible del proceso de transformación socialista en nuestras condiciones*:

empresa estatal (la llamada “propiedad de todo el pueblo”, micro, pequeña, mediana o grande),

cooperativa³⁴ (micro, pequeña, mediana o grande)

empresa privada (individual dentro del hasta hoy llamado “trabajo por cuenta propia”; micro, pequeña, mediana o grande)

empresas mixtas

y otras

Por el número de trabajadores, volumen material, financiero o alcance del valor agregado de sus salidas, *independientemente de la forma de propiedad*, se pueden clasificar en micro, pequeñas, medianas o grandes.

Se crearán siempre con la aprobación del órgano estatal facultado para ello en la instancia correspondiente, por iniciativa de un órgano estatal, un colectivo de trabajadores asociados según los principios del cooperativismo, o un sujeto (natural o jurídico) particular que aporte los medios de producción y de financiamiento iniciales. Cesan en su funcionamiento por iniciativa de su promotor, previa coordinación con el órgano estatal, o por decisión resultado de un proceso legal.

³³ Ver Anexo 1: Formas de propiedad para la transformación socialista cubana en la actualidad.

³⁴ Aunque la cooperativa es en esencia una forma privada de propiedad, un “privado colectivo”, cuya esencia social en última instancia está también determinada por su articulación efectiva en un sistema de propiedad como totalidad.

Responden a un principio general: cubrir sus gastos con sus ingresos obteniendo una relación positiva entre los costos de producción y los ingresos obtenidos por la realización de los bienes o servicios que presta, lo cual permita tributar a su reproducción ampliada sostenible como subsistema y cumplir con su lugar en la *planificación social* como proceso desde los individuos productores –consumidores, en los colectivos laborales y las estructuras territoriales del Estado para el gobierno de la sociedad.

Para su desempeño las empresas gozan de autonomía que se regula dentro de su funcionamiento en general, *como parte de su articulación al sistema de propiedad socialista en establecimiento según los principios jurídicos que definen la forma de propiedad correspondiente.*

Para evaluar su desempeño *como parte del sistema de propiedad*, se debe contar con un Sistema Integral de Indicadores desarrollado en correspondencia con las especificidades de nuestro proceso de transformación socialista.

Fundamentos para el trabajo legislativo: Cuba 2023.

¿Contamos en la actualidad con los elementos que nos permitan elaborar una legislación acerca de las empresas en la transformación socialista? ¿Se debe partir de regular jurídicamente *por separado* lo concerniente a la empresa estatal?

En el actual proceso se está partiendo de documentos programáticos fundamentales aprobados a partir del VI Congreso del Partido: los Lineamientos..., la Estrategia...hasta el 2030, la Conceptualización, y, por supuesto la Constitución de la República.

En la incorporación de estos documentos a la conducción del proceso, no se puede ignorar que la Conceptualización se dio a conocer después de aprobados los lineamientos en el VI Congreso, aún cuando en su capítulo I se plantea al exponer los **PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN EL MODELO Y SUS PRINCIPALES TRANSFORMACIONES**, que

“... La Conceptualización del Modelo actualizado expone y fundamenta los objetivos estratégicos de este, los principios en que se sustenta y las principales transformaciones requeridas en correspondencia con las condiciones contemporáneas.

La misma sirve de guía para avanzar hacia la materialización plena de la Visión de la Nación: soberana, independiente, socialista, democrática, próspera y sostenible, mediante el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social a largo plazo, y otras acciones.

Los objetivos estratégicos de la actualización del Modelo son: garantizar la irreversibilidad y continuidad de nuestro socialismo afianzando los principios que lo sustentan, el desarrollo económico y la elevación del nivel y calidad de vida con equidad. Todo ello, conjugado con la necesaria formación de los valores éticos y políticos, en contraposición al egoísmo, el individualismo y el consumismo enajenante y depredador.

El Modelo actualizado de acuerdo con la presente Conceptualización no se concibe como una pauta acabada y estática, sino como un patrón activo y perfectible, a partir de los avances en la teoría de la construcción socialista y su interacción con la práctica.

A partir del Concepto de Revolución, los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, aprobados por el 6to. y 7mo. Congresos del Partido Comunista de Cuba, han constituido la base fundamental para elaborar la Conceptualización del Modelo. También se han considerado las políticas definidas como parte de su implementación.”

Desde la primera versión de los Lineamientos aprobada en el VI Congreso del Partido se puntualiza que *“Para elaborarlos, se han tenido en cuenta las experiencias pasadas, la evolución y proyección del escenario económico y político mundial, así como la situación de la economía cubana en dicho contexto, todo ello avalado por los resultados de las proyecciones efectuadas a mediano plazo”*, y en la Conceptualización aprobada en el VII Congreso, en la Introducción se puntualiza que la misma

“...fundamenta conceptualmente el Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista –actualizado–, en lo adelante “Modelo”. Define y sustenta las pautas esenciales que respaldan los objetivos de las acciones prácticas en estas esferas, de acuerdo con la evolución histórica y las condiciones contemporáneas en que tiene lugar la construcción del socialismo en nuestro país, preservando sus finalidades estratégicas. En general, está redactado en forma verbal presente al referirse al Modelo actualizado.

La actualización del Modelo se propone consolidar y dar continuidad a nuestra Revolución. Tiene como antecedentes particularmente relevantes, el alegato histórico de “La Historia me Absolverá” –contentiva del “Programa del Moncada”–, la Plataforma Programática aprobada por el 1er. Congreso del Partido Comunista de Cuba (PCC), el Programa del PCC aprobado en su 3er. Congreso, así como los Lineamientos de la Política

Económica y Social del Partido y la Revolución. Constituye un complejo proceso integral de diseño e implementación de transformaciones conceptuales y prácticas, en los ámbitos económico, legal y social.

La Conceptualización resume las concepciones esenciales para impulsar el desarrollo socioeconómico conforme con las aspiraciones y particularidades actuales del proceso revolucionario cubano.”

Debe servir para contribuir a una mejor comprensión del Modelo y de guía conceptual en la continuidad de su actualización, la evaluación de sus resultados e introducción de las correcciones necesarias.

Las medidas de materialización práctica sobre cómo implementar el Modelo, son objeto de diseño, concreción y perfeccionamiento en el proceso de su implementación. Se identifican en la actualización periódica de los Lineamientos, las políticas económicas y sociales, las estrategias, planes y programas de desarrollo, con la permanente y activa participación popular.”

No obstante, nos parece importante insistir en la importancia de la valoración de algunos de los elementos específicamente concernientes a la actividad empresarial en su tratamiento durante etapas anteriores del proceso revolucionario, en particular en el contexto del *I Congreso del Partido y más adelante, en la decisión de extender lo que fuera la experiencia de las FAR a todo el sistema empresarial estatal*³⁵.

³⁵ En particular, en el contexto del I Congreso del Partido destacamos los siguientes elementos para concebir la empresa socialista:

1. Su propuesta como parte de un *sistema económico* – el SDPE- cuyo establecimiento y consolidación *se podría articular a importantes cambios en la actividad política y a una adecuada interacción con los elementos ideológicos, como premisas y resultados a alcanzar* con los cambios económicos, con la planificación como proceso central en el carácter socialista de dichos cambios.
2. Al plantear entre los Fundamentos generales, que el SDPE debe tratar de “...*conjuguar en interés social general con el particular de los organismos, empresas*”...; “...*conjuguar la necesaria centralización de las decisiones principales con la máxima participación posible de los trabajadores, de la administración de las empresas y de las instancias intermedias de dirección en la planificación y gestión económicas. ... Es necesario conceder la correspondiente autonomía a las empresas en las decisiones económico - operativas*”; “*Crear condiciones para que la administración de las empresas actúe con plena conciencia de su papel como parte del colectivo de trabajadores....*”; “...*Lograr que los trabajadores , al actuar como productores, lo hagan con conciencia de consumidores y, con tal espíritu, se preocupen por la cantidad y calidad de lo que producen*”; “*Establecer la adecuada correlación entre los estímulos materiales y morales de manera que ambas formas de estimulación, a la vez que contribuyan a mejorar la eficiencia de la economía, resulten instrumentos para el desarrollo de la moral socialista y comunista*”.... Y concluye este apartado, luego de la inevitable referencia al lugar de las relaciones monetario mercantiles y la importancia de aplicar el cálculo económico “...*con espíritu creador a nuestras condiciones concretas*”, afirmando la importancia del papel de los cuadros, y que “*No obstante, es necesario tener presente que ellos no disminuye el papel del trabajo político e ideológico con las masas. Los aspectos político, ideológico y moral continuarán siendo un factor decisivo y fundamental y la aplicación del Sistema de Dirección de la Economía deberá estar acompañada por un reforzamiento de la actividad en este sentido: en la elevación y ampliación de los estímulos morales y de la emulación socialista y en el desarrollo de la actitud comunista ante el trabajo*”
3. Al desarrollar lo concerniente a la Planificación, destaca la propuesta de concebirla como un “*sistema único*”... “*global... ramal y de empresas, coordinados con su planificación territorial*”.... Con el papel fundamental en la “*discusión y aprobación de los planes por los trabajadores*”. Al tratar las Finanzas, se abordan importantes elementos para la formación de los precios, con

Por razones obvias las concepciones y acciones en estas etapas se referían solamente a la empresa estatal, pero recogen contenidos esenciales para la concepción, diseño práctico e implementación de un *sistema empresarial con orientación socialista, con una visión articuladora de relaciones en un sentido amplio, que articule las entidades con este carácter más allá de las jurídicamente estatales.*

“requisitos económicos y políticos”, y en la formación de los precios minoristas, tener en cuenta que “el objetivo fundamental y razón de ser de la economía socialista...es el de satisfacer las necesidades materiales espirituales del ser humano”, además de la atención al logro de los “indispensables equilibrios en todo sistema”....” Y se plantea la importancia del “subsidio de actividades irrentables o incosteables pero necesarias a la economía”.

4. Y finalmente, en el apartado Gestión y Estimulo, se decide entrar a definir la empresa socialista, la propuesta de sus elementos constituyentes, que parte de afirmar que:

“La empresa socialista debe ser el eslabón primario y, por tanto, la base del complejo sistema de relaciones de la economía nacional”, destacando entre los tres rasgos fundamentales que plantea, que ella “posibilitará la creación de una comunidad de intereses entre todos los trabajadores de la empresa de manera que, junto a sus intereses individuales, se forme y desarrolle el interés del colectivo y represente el primer peldaño en el camino ascendente de transformación del interés particular en interés social”

Se advierte como, sobre la base de la *planificación como proceso*, será una necesidad que la política tenga un papel central en articular la actividad económica *organizada sobre formas estatales predominantemente*, como parte del proceso de transformaciones que se planteaba, desde lo que “debe ser el eslabón primario... base del sistema de relaciones de la economía nacional”: las empresas. Esto debería ser posible con el establecimiento y consecuente consolidación de las nuevas estructuras del Estado en el Sistema del Poder Popular, su funcionamiento coherente con la esencia de las transformaciones y el sistemático perfeccionamiento de la actividad partidista.

El II Congreso, ratificó la vigencia del SDPE, haciendo énfasis en insuficiencias que se advertían en su implementación, manteniendo una consecuente insistencia en el papel de los trabajadores de las empresas y la importancia de la atención a los aspectos ideológicos para avanzar en desarrollar un trabajador motivado por valores socialistas.

Los congresos del III al V estuvieron marcados por el inicio del Proceso de Rectificación de Errores y Tendencias Negativas, impulsado desde la más alta dirección política del país, que tuvo en el centro de atención la crítica a insuficiencias y errores en la aplicación de lo aprobado en el I Congreso para la actividad económica y se vió alterado por el inicio de la crisis del llamado Periodo Especial.

El III Congreso del Partido, desde su Informe Central, planteaba críticas en elementos del desenvolvimiento de la economía, algunas que ya se venían poniendo a la luz desde meses anteriores con relación a la planificación, y en general acerca de la actividad empresarial. Pero no se renunciaba al proceso vinculado al SDPE, alertando nuevamente acerca de insuficiencias en su aplicación, por no haber “trabajado consecuentemente en su perfeccionamiento. Se perdió iniciativa y no apareció la creatividad necesaria para adecuar mejora nuestras condiciones específicas un sistema que, en buena medida, se tomó de la experiencia de otros países”.... Se insistía en que si no se erradicaban las deficiencias detectadas...”...el Sistema de Dirección y Planificación de la Economía dejaría de ser un motor impulsor en nuestro desarrollo”. Posteriormente, en ocasión del XXV aniversario de la victoria en Playa Girón, el Comandante en Jefe analizó los principales errores y tendencias negativas surgidas en los años precedentes en cuanto a la gestión económica, los procesos productivos y en el trabajo político e ideológico. Este discurso actuó de modo decisivo en convertir en fenómeno de masas el enfoque crítico apuntado en el III Congreso del Partido celebrado con anterioridad,- enfoque con momentos precursores en 1984 durante el Fórum de Energía y la sesión de junio de la Asamblea Nacional, con sus críticas por parte de Fidel al desarrollo de la planificación- cuya clausura, incluyendo la aprobación del Programa del Partido, había sido diferida para fines de ese mismo año.

Se planteaban importantes elementos en la Resolución sobre el Perfeccionamiento del SDPE que fueron también refrendadas en el Programa del Partido aprobado en la sesión diferida, para el perfeccionamiento de este sistema. En esencia se reforzaba la importancia de los principios originales planteados en el I Congreso acerca de cuestiones tales como la *centralidad de la planificación centralizada*, el papel de los colectivos laborales en los diferentes proceso económicos, desde la elaboración de los contratos hasta las discusiones y aprobación de los planes, la importancia de dar autonomía a la labor de las empresas,-manteniendo el enfoque que les asignaba dedicarse a los aspectos operativos- la integralidad en el funcionamiento de la planificación desde el papel de los territorios con los órganos del Poder Popular, la formación política e ideológica de los cuadros y trabajadores en general, siempre insistiendo en el papel importante de la empresa (estatal como única forma) para la economía nacional.

La situación de crisis que alteró el desenvolvimiento del Proceso de Rectificación de Errores y Tendencias Negativas., *catalizada* por el derrumbe del campo socialista y de la URSS pero con importantes causas en nuestras propias insuficiencias y errores en un contexto de asedio imperialista durante todos los años de revolución, condiciona un énfasis en la búsqueda de resultados económico productivos, indispensables al país para “salvar la Paria, la Revolución y el socialismo”.

En medio del complejo escenario conformado, destaca el enfoque abarcador que se proyecta a partir de la discusión del Llamamiento al IV Congreso dado a conocer el 15 de marzo de 1990, analizando la situación en otras esferas como el Sistema del Poder Popular y la propia labor del Partido y sus estructuras. Fue un proceso profundamente participativo, a partir de un enjundioso, crítico y substancialmente propositivo documento, que constituye un hito entre 1993 y 1994 en una rica etapa de debates populares que alcanzaría su clímax con los Parlamentos Obreros.

En este documento, además de analizar críticamente la rectificación en marcha, se puntualizan elementos esenciales acerca del Partido, el sistema del Poder Popular “desde la base hasta la Asamblea Nacional”- nótese, aunque parezca una superficialidad, donde se “coloca el origen” del sistema-, llamando la atención sobre el papel de los Delegados en la actividad de gobierno, que “las asambleas municipales y

Ya contando con los “Lineamientos....” Actualizados, después de presentar en el Modelo de Gestión Económica en los “Lineamientos generales”, la atención se dirige a la *Esfera Empresarial*.

En el primero de los Lineamientos Generales se explicita que la “actualización del Sistema de Dirección Planificada del Desarrollo económico y Social... abarca a todas las formas de propiedad y gestión reconocidas en la Constitución,,,”. Esto permitiría asumir que lo que sigue a continuación sobre el sistema empresarial se refiere a todas las posibles entidades empresariales, - de hecho se hace referencia a las cooperativas- aunque de inmediato se hace la distinción de las que son de “propiedad de todo el pueblo”, que evidentemente se refiere a las empresas jurídicamente estatales, aunque no se use ese término:

provinciales puedan cumplir su verdadero papel como representantes de la máxima autoridad estatal a esos niveles”, y el papel de las ciencias sociales.

Y al plantearse Profundizar en Gestión Económica, criticando la “ineficiencia, el derroche de recursos humanos y materiales, y el burocratismo...”, destaca:

“Otro aspecto fundamental en que deberá detener su atención el Congreso es el referente al Sistema de Dirección y Planificación de la Economía, cuyo examen profundo y crítico será necesario acelerar en la búsqueda del modelo económico más eficaz para el socialismo cubano en esta etapa.

En los principios de la gestión empresarial debemos hallar la vía realista y práctica para encauzar la economía del país y fraguar, paso a paso, el sistema conveniente a nuestras necesidades. Este sistema se basará en el principio socialista de retribución, y en la consagración comunista al trabajo, la aplicación de la ciencia y la técnica y la más eficiente organización de la producción y los servicios. Ello implicará el acertado balance entre la centralización y descentralización de las decisiones económicas y el establecimiento de fórmulas flexibles que nos permitan disponer de reservas para aprovechar de manera ágil las nuevas posibilidades que aparecen para nuestra economía. Los intereses de la nación en su conjunto deberán prevalecer siempre sobre cualquier interés empresarial o sectorial.....

Aparece una propuesta de importancia estratégica en lo referente a las empresas:

Una de las vías para lograr estos objetivos será la extensión a un grupo de empresas de las experiencias emprendidas con alentadores resultados en varias entidades de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, en las que la organización de la producción y los servicios constituye el elemento integrador principal para definir las responsabilidades concretas de los trabajadores, técnicos y dirigentes, y situar el centro del trabajo en la línea de dirección ejecutiva, a la vez que se desplegó una profunda labor política e ideológica en el seno de esos colectivos laborales, como base para elevar la disciplina consciente y establecer una adecuada atención al hombre”

Esto posteriormente encuentra implementación en la institucionalidad estatal, cuando el Consejo de Estado aprueba el DECRETO- LEY No. 252, SOBRE LA CONTINUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL CUBANO, que en su Artículo 3 reitera los “principios del Perfeccionamiento Empresarial”, de los cuales consideramos importante resaltar lo siguiente:

- a) el diseño e implantación del Sistema de Dirección y Gestión, en función de priorizar los intereses y el cumplimiento de lo establecido por el país, por encima de contradicciones sectoriales e intereses particulares de las entidades;
- b) la combinación adecuada, armónica y oportuna, de las decisiones que son tomadas centralmente por el Gobierno con aquellas que se delegan al sistema empresarial. Cada organización recibe el nivel de autoridad necesaria y acorde a ello se le exigen las responsabilidades correspondientes;
- c) la empresa estatal es el eslabón fundamental de la economía y sistemáticamente deberá potenciar su nivel de organización, disciplina, eficiencia y aporte al Estado. Para el logro de este principio la dirección empresarial está obligada a administrar eficientemente los recursos financieros y materiales, así como liderar su personal;
- d) no existen en las entidades que apliquen el sistema problema sin solución; deben encontrarse a los mismos alternativas, decidiendo la implantación de aquellas que resulten social, económica, práctica y legalmente más viables;
- e) las entidades que aplican el sistema responden a los intereses de la sociedad, generando productos y servicios en función de sus necesidades en cantidad y calidad, financian sus gastos con sus ingresos de forma eficiente, creando un excedente que aportan a la sociedad. El ahorro generado en la gestión de la empresa debe ser aportado prioritariamente al Estado;..”

- “8. *Las empresas contarán con un marco regulatorio general, que reconozca su autonomía y establezca sus facultades y responsabilidades, en correspondencia con los sectores a los que tributa. Sus finanzas internas solo podrán ser intervenidas mediante los procedimientos legalmente establecidos.*
9. *Avanzar en la concesión de facultades al sistema empresarial de propiedad de todo el pueblo, otorgando gradualmente a las direcciones de las entidades mayor autonomía en su administración y gestión, con la finalidad de lograr empresas competitivas y eficientes, actuando en los marcos de la legislación vigente.”*

En la *Conceptualización* tampoco aparece el término “empresas estatales”.

Cuando se desarrolla el apartado “Propiedad socialista de todo el pueblo” que “*pertenece a todos los ciudadanos cubanos por su condición de propietarios comunes, el Estado actúa en su representación y beneficio*”, se distinguen “*dos tipos de entidades en esta forma de propiedad*”, las “*Entidades empresariales de propiedad de todo el pueblo*” y las “*Instituciones presupuestadas*”.

Tenemos hasta aquí dos términos que no se pueden considerar sinónimos, sobre los cuales es importante profundizar, para ganar claridad en las especificidades de la “propiedad estatal” en un proceso de transformación socialista:

“propiedad de todo el pueblo”

Y

“propietarios comunes”, asignada a los “ciudadanos”, concepto que no se puede identificar con el de “pueblo” *como categoría política*, si somos respetuosos con la visión propuesta por Fidel en su alegato de defensa durante el juicio por los sucesos del Moncada.

Posteriormente, se introduce atender al “*Sistema de entidades de carácter empresarial*”, -terminología que no aparece en la Constitución- que abarcará “*todas las formas de propiedad estipuladas por la ley*”, incluyendo la presentadas en las páginas anteriores “fuera” de la llamada “*propiedad socialista de todo el pueblo*”:

2.2. SOBRE EL SISTEMA DE ENTIDADES DE CARÁCTER EMPRESARIAL

En el Modelo Económico y Social actualizado, el sistema de entidades de carácter empresarial está compuesto por todas las formas de propiedad estipuladas por la ley: de propiedad socialista de todo el pueblo, cooperativas, empresas mixtas, privadas, así como de organizaciones políticas, de masas, sociales y de instituciones y formas asociativas.

Todas las entidades de carácter empresarial interactúan en beneficio del desarrollo económico y social, funcionan bajo similares condiciones en los mercados y están sujetas al cumplimiento del marco regulatorio y de control definido por la ley.

El referido marco regulatorio incluye, entre otros, los requisitos para su creación como personas jurídicas; sus principales actividades; los bienes y servicios que, por interés social, han de proveer; los ámbitos de actuación; los derechos, deberes y responsabilidades sociales de empleador es y empleados, incluidas las obligaciones tributarias, fiscales, de seguridad y defensa nacional.

En consecuencia, el Estado y el Gobierno regulan los procesos de constitución, disolución, liquidación y demás transformaciones organizativas de todas las entidades de carácter empresarial.”

¿Acaso esto plantea la *aparente paradoja* de considerar como parte de un necesario sistema empresarial para la actualización del modelo económico, entidades no “clasificadas” dentro de la “propiedad socialista de todo el pueblo”.? Tal enfoque resultaría una propuesta retadora y consecuentemente sistémica, muy importante . Pero, ¿cómo se explica a partir de estos elementos la intención de elaborar por separado una ley para la “empresa estatal socialista”?

El reiterado planteamiento en el discurso político cotidiano de que “*la fortaleza del socialismo está en la empresa estatal*”³⁶, encuentra expresión práctica en el interés en contar con urgencia con una ley para la empresa estatal con la adjetivación complementaria de “socialista”, lo cual podría explicarse por la necesidad de reconocer que empresas estatales existen en el capitalismo, y “marcar” al menos terminológicamente la existencia de diferencias. No obstante, para tratar de ser lo más rigurosos posible, y consecuentes con el análisis crítico de las experiencias de transformación socialista hasta el presente, es importante puntualizar que la sola expresión jurídica *estatal* no es condición suficiente para garantizar la *reproducción ampliada sostenible de relaciones socialistas*³⁷:

se necesita en primer lugar un Estado, como organización de la sociedad y como instituto político especializado, que sea consecuente con la visión del Estado para la transformación socialista /comunista/.

³⁶ Ver “La fortaleza del socialismo está en la empresa estatal”, Granma, 4 de marzo

³⁷ Ver: Epshtein, D.B., El socialismo del siglo XXI. Cuestiones de teoría y evaluación de la experiencia de la URSS, Ed. URSS, Moscú, 2016; Kolgánov, A.I., El camino hacia el socialismo: el recorrido y el no recorrido. De la Revolución de Octubre al callejón sin salida de la “Perestroika”, Ed. URSS., Moscú, 2017.

Esto debe ser una llamada de atención acerca de que el tema empresarial tiene que ser abordado considerando esta forma organizativa del proceso productivo con un enfoque consecuentemente sistémico:

- las empresas *en su articulación con las entidades presupuestadas* como elementos del *sistema social como totalidad* ;

la empresas *en su diversidad* como parte del *sistema de propiedad* que constituye el núcleo del proceso reproductivo social: como un *subsistema de relaciones sociales de la producción*.

la “empresa estatal”, como parte de esa diversidad que debe articularse en un *sistema empresarial para la transformación socialista en Cuba*; sus especificidades, potencialidades y responsabilidades.

la interacción efectiva *empresa- sistema empresarial- Estado* para la transformación socialista

En tal sentido, si insistimos en plantearnos específicamente una Ley de la Empresa Estatal socialista, sería pertinente dejar bien claro que se considera la unidad de estas tres proyecciones y que se parte de definir la *Empresa para la transformación socialista como entidades que son elementos de un sistema empresarial*, en una definición que abarque los elementos comunes a *todas las entidades con carácter empresarial para el socialismo como proceso, sociedad en construcción*³⁸.

Este enfoque sería consecuente con lo planteado en la conceptualización acerca de la necesidad de un “*sistema de entidades de carácter empresarial*”, desapareciendo la aparente paradoja, pero solo si concebimos estas entidades adecuadamente a la visión del proceso que estamos desarrollando y su articulación efectivamente sistémica, no simple suma de “formas de propiedad sobre los medios de producción”:

- *la empresa en todas las formas de propiedad*, concebida, diseñada e implementada como *unidad social de nueva naturaleza: la empresa para la transformación socialista*.

³⁸ En el DECRETO-LEY No. 34 DEL SISTEMA EMPRESARIAL ESTATAL CUBANO del 7 de mayo de 2021 se establece que “ ... regula los principios de organización y funcionamiento de las empresas estatales, las empresas filiales y las organizaciones superiores de dirección empresarial, en lo adelante entidades, las que integran el sistema empresarial estatal cubano.”

- la necesaria *articulación dirigida* de todas las empresas en un sistema de nueva naturaleza: *el sistema empresarial para la transformación socialista, dentro del sistema de propiedad socialista en construcción.*
- la unidad dialéctica entre el sistema empresarial y otras formas de reproducción económica como parte del sistema de propiedad socialista en desarrollo (entidades presupuestadas y otras.)
- el papel articulador- conductor con primacía de la *actividad política sobre la economía*, con la centralidad del Estado en sus dos proyecciones.

La empresa estatal de nuevo tipo es necesariamente inseparable de la existencia efectiva de un Estado de nueva naturaleza: solo así tiene las potencialidades para actuar como *atractor* efectivo de todas las restantes formas económicas en un sistema de relaciones sociales socialistas. Regularla legalmente de forma independiente debilita la realización de esas potencialidades y condiciona el surgimiento de vacíos, potenciales generadores de conflictos en el necesario funcionamiento de la actividad económica como totalidad³⁹.

Una legislación que regule por separado las diversas entidades con carácter empresarial, reconocidas incluso en la Conceptualización, en esencia refleja un enfoque *ex post* de la actividad económica, coloca al Estado como regulador, controlador, esencialmente *externo* a los productores, más afín al Estado de un sistema de *mercado del capital* que al necesario para un sistema de propiedad socialista, el cual debe dirigirse a articular todas las formas como subsistemas de relaciones *desde el momento ontogénico*:

A consolidar la unidad dialéctica que conforma la interacción de los individuos productores consumidores con la naturaleza y las relaciones entre ellos durante la misma para la obtención de los *valores de uso* indispensables a la existencia humana, generando al individuo socializado.

El sistema empresarial para la transformación socialista cubana

Para la transformación socialista cubana se necesita *articular en un sistema unidades específicas dentro del sistema reproductivo, -entidades empresariales, empresas-, conformadas por un colectivo laboral y un conjunto de medios de producción*, que cubren sus gastos con sus ingresos

³⁹ Ver: Informes de resultados de investigación: Análisis prospectivo del desarrollo de la sociedad cubana hasta 2020; Actualización para 2030, del equipo de Investigación del Instituto de Filosofía.

manteniendo una relación positiva entre los *costos de producción* y los *ingresos obtenidos por la realización de los bienes o servicios que prestan*⁴⁰.

Este sistema articulará este sistema mediante la *planificación como proceso desde los individuos productores- consumidores en las entidades económicas*, que comprende a todas las formas reconocidas y *las comunidades territoriales, conducida por el Estado en sus dos proyecciones*.

Las entidades empresariales se *conciben y crean en general* por iniciativa de alguno de los sujetos que se corresponden con las formas de propiedad estipuladas constitucionalmente, *con la aprobación de los órganos estatales electivos (“órganos de poder”) correspondientes, con la visión esencial de su articulación socialista en un sistema empresarial*.

Para la transformación socialista, las empresas tienen que funcionar como colectivos laborales (directivos y trabajadores en general) en interacción con los órganos estatales que las crearon o aprobaron, mediante las personas jurídicas necesarias, con la Visión de que constituyan y se consoliden sistemáticamente como elementos reproductores del sistema del sistema de propiedad para la transformación socialista,

El colectivo laboral está conformado por *todos los individuos* que intervienen en el proceso del trabajo de una entidad, unidos por intereses laborales y sociales comunes dentro de su diversidad. Se estructuran en organizaciones de base (células laborales, Partido, UJC, sindicato y otras organizaciones) de tal manera que se facilita el intercambio y las relaciones entre sus integrantes y determinados grados de autogestión, en su interacción con el entorno laboral- social:

- responde a los objetivos del sistema de propiedad socialista solo cuando se garantiza la participación efectiva de todos los involucrados en *la planificación social como proceso de construcción colectiva desde los individuos productores-consumidores*. Esta participación en el proceso reproductivo como totalidad depende del contenido y funcionamiento efectivamente emancipador de la política⁴¹ como actividad, mediante el

⁴⁰ Con un enfoque amplio social de las categorías “costos” e “ingresos”, *más allá* de sus expresiones monetarias tradicionales para el sistema de propiedad privada adversarial imperante hasta el capital.

⁴¹ Ver del autor “La construcción del socialismo es necesariamente innovación con ciencia y pensamiento”, en www.nodo50.org/cubasigloXXI/. “...la política como actividad integradora, articuladora y espacio emancipador verdaderamente humano, que vaya más allá del ejercicio del poder para imponer determinados intereses: la política como un *complejo conjunto de procesos de identificación y valoración de las necesidades de un grupo, sector, estrato, clase, institución u organismo social en general y de organización y dirección de los recursos y los actores involucrados – los individuos, grupos, organizaciones, partidos, instituciones de todo tipo- para dar respuesta a esas necesidades, sobre la base de las posibilidades del sistema dado y el cumplimiento de los objetivos del proyecto colectivo en cuestión: para el avance sostenido guiados por la visión de futuro conscientemente compartida, la necesaria Utopía que nos haga movernos. Sin ignorar en momento alguno* que la construcción socialista es un proceso de lucha entre la nueva naturaleza y todo un sistema reproductivo anterior sustentado en el ejercicio del poder de una parte de la sociedad sobre el resto: es un proceso de lucha de clases, y “*de clase*”- como en su momento adelantó Lenin y contextualizado a nuestras realidades subrayan Fidel y el Chè; un proceso que tiene que ser esencialmente innovador, que no solo tiene que destruir las relaciones de explotación que marcaron todas las sociedades

Estado como organización de la sociedad y como instituto político especializado- el Sistema del Poder Popular.

- como subsistema organizativo- funcional, es un componente esencial en la actividad de dirección de la sociedad, desde la propuesta y recopilación de información, hasta la implantación y seguimiento de las decisiones; así como en la ejecución y control de las actividades reproductivas, desde el acceso a los recursos, su utilización y el destino de las producciones o servicios y utilidades de la entidad, hasta la formación de los ingresos personales y la conciliación con las necesidades de la sociedad.
- *elemento determinante de la naturaleza socialista efectiva, mediante los órganos de dirección del mismo que se constituyan según las necesidades de cada entidad adoptando la correspondiente forma jurídica, ejercen la titularidad plena de la misma, respondiendo por su existencia, funcionamiento y los resultados, lo que se plasma en documento jurídico acordado que regula el protagonismo efectivo, -funciones y atribuciones y responsabilidades como sujetos jurídicos,- de las partes en la actividad empresarial.*

Es muy importante *para toda entidad empresarial* claridad en cuanto a ¿quien “dirige” la empresa?, lo cual es condición inseparable de ¿quién responde por las obligaciones contraídas por la misma en su funcionamiento? y ¿quién responde por obligaciones contraídas por el Estado que afecten a la empresa?, con las correspondientes funciones y atribuciones de las partes involucradas.

Esto está presente en la Constitución de la República respecto a las entidades de propiedad socialista de todo el pueblo -estatales-, aunque en la proyección negativa solamente, y hoy es imprescindible precisarlo *para todas las entidades con carácter empresarial*:

de clases hasta el capitalismo, sino tiene que surgir y consolidarse en efectiva dialéctica de transformación y autotransformación radical de los individuos socializados.

Se trata de gestar, implementar y consolidar sistemáticamente una política que sustente una dialéctica con la economía que *nos permita y obligue* a adelantarnos para conducir las transformaciones conscientemente, con las posibilidades heurísticas que brinda el conocimiento científico como efectivo sujeto de dirección social en todas las esferas.

Ignorar o prestar insuficiente atención a esta dialéctica puede conducir al surgimiento de nuevas tendencias opuestas al sentido socialista, y al fortalecimiento de las ya existentes, manifiestas en comportamientos egoístas, cortoplacistas, hijos del “sentido común” conformado durante siglos de reproducción dentro de los diferentes estadios del sistema de propiedad privada adversarial, que alcanza su máxima expresión en el sistema del capital; tendencias que son resultado de la reproducción de *individuos individualizados individualmente* en un proceso de cambios económicos introducidos fragmentadamente, en buena medida en respuesta a urgencias con la objetiva influencia del capital globalizado neoliberalmente.”

la interacción de todas las entidades del sistema empresarial con los Órganos del Poder Popular se debe desarrollar sobre la base de principios, formas jurídicas y procedimientos elaborados y actualizados sistemáticamente de conjunto por dichos órganos estatales y los colectivos laborales involucrados, conciliando sus intereses, funciones, atribuciones y responsabilidades por los resultados, en aras de garantizar la eficiencia y eficacia sociales y la “responsabilidad social” tanto de la empresa como de la sociedad con la empresa, elemento indispensable de *la planificación social* como proceso, lo cual se plasma en los documentos jurídicos correspondientes. La interacción con los órganos electivos (Asambleas) debe garantizar la posición de la empresa en el sistema de propiedad más allá de lo ramal, sectorial, - esto último algo más vinculado al llamado “órgano de gobierno”, Consejo de Ministros y a los Consejos de la Administración municipales- , lo que reclama especial atención para la instancia provincial.

Todas las entidades que conformarán el sistema empresarial deben tener como funciones genéricas distintivas:

- articular el factor humano, con los recursos materiales, técnicos, intangibles y financieros, localizados espacialmente y ordenados según una estructura organizativa, para satisfacer las necesidades del individuo, su colectivo y la sociedad, en un proceso que sustenta la formación de los individuos en general, **trabajando con eficiencia** (capacidad para lograr una relación óptima en el ciclo recursos o factores humanos y objetuales- proceso- resultado), **eficacia** (capacidad para cumplir su misión, que abarca desde la satisfacción del destinatario de sus resultados con calidad, hasta la adaptabilidad a los cambios y el desarrollo de la entidad) y **competitividad sostenible** (creciente y sistemática innovación e incorporación orgánica de conocimientos para responder eficazmente al entorno externo e interno de la entidad y la sociedad en general ⁴², *en armonía con el medio ambiente*).
- realizar actividades de generación de bienes o servicios (financieros, comerciales, de innovación y desarrollo, ..), interactuando en el mercado nacional e internacional a través de diferentes alternativas de *formas de propiedad* (“todas las formas de propiedad estipuladas por la ley: de propiedad socialista de todo el pueblo, cooperativas, empresas mixtas, privadas, así como de organizaciones políticas, de masas, sociales y de

⁴² Eficiencia, eficacia y competitividad- Ver: “Perfeccionamiento empresarial- Realidades y retos”, Rafael Alhama Belamaric, Francisco Alonso Arrastía, Rafael Cuevas Cañizares, Ed. Ciencias Sociales, La Habana, 2001

instituciones y formas asociativas” /Conceptualización/), en procesos que deben *conducirse* para estar en correspondencia con los objetivos del sistema de relaciones sociales de la producción del cual forma parte: *sistema de propiedad socialista en establecimiento*.

Los derechos y obligaciones, funciones, facultades, atribuciones y obligaciones específicas para las diferentes formas de propiedad se establecen teniendo en cuenta la esfera, sector, actividad concreta y se plasman en las correspondientes figuras jurídicas, como instrumentos normativos (prescriptivos) y de control para el proceso de dirigir la conformación y reproducción sostenible del sistema de propiedad socialista cubano. Son considerados en el diseño de las normas, estrategias, políticas y acciones del Partido, la Unión de Jóvenes Comunistas, y la CTC y sus sindicatos. En estos elementos normativos se identifica todo lo correspondiente a los sujetos involucrados, los bienes y actividades sobre los que actúa el proceso de producción-apropiación-reproducción, y los vínculos con el entorno del sistema.

El desempeño de las entidades de carácter empresarial se evalúa analizándolas *como parte del sistema de propiedad*, y se debe contar con un Sistema de Indicadores Integral.⁴³, adecuado a las características específicas de cada empresa y las formas organizativas que se adopten.

La empresa estatal para la Cuba actual.

Para el proceso de actualización en curso es imprescindible que todas las formas de propiedad se articulen a través de la planificación social⁴⁴ como momento esencial de la autodirección social del proceso reproductivo, con la visión de satisfacer las necesidades del desarrollo socialista.

Por su vínculo con el Estado en sus dos proyecciones,- como organización de la sociedad y como instituto político especializado- *en la conducción del proceso de transformaciones*, debe ocupar un lugar preponderante el *perfeccionamiento sistemático y sistémico de la propiedad estatal*, en primer término lo concerniente al *Sistema de Entidades de Carácter Empresarial⁴⁵*, *sin olvidar*

⁴³ No se ha podido acceder a los indicadores utilizados actualmente.

⁴⁴ La planificación como proceso más allá de lo económico en su sentido más estrecho. Se debe distinguir por la intervención efectiva de los individuos productores- consumidores. Debe articular las diversas facetas y actores del proceso social desde las entidades económicas y las localidades mediante los Órganos del Poder Popular por el alcance y carácter de sus decisiones. Ver : Propiedad social y construcción socialista, Ciencias Sociales, 2012.

⁴⁵ Ver Conceptualización.... 2.2 Sobre el sistema de entidades de carácter empresarial.

su articulación con el sistema de unidades presupuestadas, dentro de la definida “propiedad de todo el pueblo. Pero propiedad estatal con una nueva conceptualización e implementación, sobre bases de socialización de los procesos mucho más amplia, de tal manera que permita realizar la propiedad estatal como forma efectiva para el desarrollo del sistema de propiedad socialista. Ello implica análisis y cambios más allá de lo estrechamente económico, en primer lugar en el contenido y funcionamiento del Estado en sus dos proyecciones.

Dicho perfeccionamiento tiene que concebirse e implementarse sobre la base del reconocimiento a las *unidades económicas estatales* (empresas y unidades presupuestadas) *como colectivos laborales, que incluyen a trabajadores y sus directivos*, en lo concerniente a las relaciones sociales, económicas, políticas, organizativas, que se deben generar a su interior y en los vínculos con la sociedad, *y no como simples centros generadores de bienes o servicios con eficiencia, rentabilidad, competitividad*. Esto es clave a la hora de abordar *la importancia de la autonomía en el proceso de toma de decisiones*, en el logro de “más independencia de las empresas estatales”.

Esto es esencial para comprender por qué la “separación de funciones estatales y empresariales” en nuestra sociedad, si se aplica simplista y mecánicamente, puede resultar una solución parcial, de limitado impacto positivo e incluso contraproducente para la transformación socialista, cualesquiera sean los mecanismos o conceptos. En particular, debemos rechazar la llamada “teoría de la agencia”, en la cual el “agente” gestiona para el “principal” o el “dueño”, o los planteamientos de asignar funciones “operativas” a las empresas y unidades presupuestadas, mientras las “ejecutivas” se quedan para el Estado, por demás visto en abstracto, con las consecuencias que se pueden derivar de esto, expresadas en relaciones aún más jerárquicas y burocratizadas.

Del mismo modo, también se corren los riesgos de una igualmente peligrosa atomización de las unidades económicas y una separación respecto a la actividad política que las aleja de ser articuladoras eficientes y eficaces del proceso de reproducción social en la transformación socialista, reproduciendo nuevos tipos de alienación de los productores consumidores.

La consolidación de la empresa estatal socialista, y en general, *de las formas estatales de propiedad*, lleva a la necesidad de que el Estado funcione en forma diferente a como lo ha hecho hasta ahora, *su fortalecimiento socialista, con un contenido diferente de la labor de gobernar en*

el sentido más amplio, que trascienda la herencia liberal de la división de poderes, ampliando y consolidando efectivamente su base social, mientras esto sea posible sin afectar la transición socialista. De lo contrario, se sigue anulando la individualidad y se sigue uniformando el pensamiento, lo que debilita al Estado en sus funciones integradoras y articuladoras respecto a los intereses sociales para la transformación emancipatoria socialista.

Los enfoques y las prácticas adoptadas durante décadas en las formas de propiedad han estado condicionados por una *visión predominantemente estrecha de la dirección del proceso social*, alejada incluso de intenciones declaradas en el diseño de nuestro sistema, que no contribuye al desenvolvimiento de la relación entre dirigentes y dirigidos *en el sentido de autodirección social socialista*.

La resolución de las contradicciones dialécticas entre *centralismo y democratismo*, en su interacción con la esencial para la transformación socialista entre *dirigentes y dirigidos*- sean individuos u otros actores del proceso- ha estado marcada por el énfasis en las tendencias a la centralización, llegándose a extremos en prácticas de más y más control formal, sin capacidad de procesamiento y análisis central efectivo, que limitan las iniciativas en las bases económicas y se producen improvisaciones superficiales⁴⁶. Y, lo más importante, tales concepciones y prácticas siempre resultan *externas, ajenas al productor-consumidor y en esencia reproductoras de alienación*, inciden negativamente en la generación consciente de la responsabilidad individual y colectiva, así como en la realización y las expectativas personales, que se han ido ajustando cada vez más a la baja, creando situaciones de frustración personal y de desinterés colectivo reflejado al nivel social.

Estudios realizados desde varias disciplinas, identifican problemas como la desmotivación, el desinterés y la apatía de los trabajadores en los colectivos, junto con otros problemas objetivos que se arrastran desde hace tres décadas, como es el *bajo aprovechamiento de las capacidades productivas instaladas y de los recursos disponibles*, -ahora “nuevamente” descubierto y aparentemente en proceso de ser concientizado-, que inciden en la empresa, su efectividad, el rendimiento de las inversiones, las finanzas, la productividad del trabajo, la creatividad para la innovación que contribuya al aprovechamiento del potencial endógeno de las organizaciones de la economía en general, especialmente en la sustitución de importaciones.

⁴⁶ Sobre estos temas ver con más amplitud “Cuba: propiedad social y construcción socialista, *colectivo de autores, Ed. Ciencias Sociales, La Habana, 2012 (ref. ant.)*”

Los enfoques y las prácticas centralistas desde el punto de vista estructural y funcional impactan en la implementación actual de la descentralización necesaria, que *no se debe concebir solo en lo administrativo*: se requiere descentralizar respecto al estado actual como un proceso espacio-temporal ordenado, *atendiendo conscientemente a la conducción de la interacción centralización descentralización que resulte progresista para el sentido socialista en las condiciones dadas*, en las relaciones al interior y en el entorno del sistema de formas económicas estatales, en relación estrecha con la complementariedad para la que han de estar dispuestas las formas no estatales.

Esto es un proceso inédito que vinculará unidades económicas entre sí y con las comunidades territoriales, y a las comunidades entre sí, por lo que implica el análisis de la relación entre *las funciones estatales y las empresariales y adjudica prioridad al desempeño de los Órganos del Poder Popular* desde las Asambleas Municipales hasta la Asamblea Nacional en el funcionamiento de la actividad económica, actualmente con las limitaciones de no contar con Asambleas Provinciales.

Este es un tema muy complejo, que requiere de reconceptualizaciones para elaborar las formas que se deben adoptar, como proceso social de delimitación de competencias, funciones y facultades, y su expresión adecuada en las normativas por medio de un sistema coherente de leyes, reglamentos y procedimientos para lograr una eficaz *descentralización funcional*, en correlación adecuada con la *centralización que garantice la unidad del sistema*, indisolublemente ligada al desempeño del Estado y a la conformación del nuevo ciudadano, teniendo en consideración las especificidades de las diversas actividades económicas y las dinámicas de las condiciones en que se desenvuelve nuestra sociedad.

Pero un principio esencial a tener en cuenta es que las formas jurídicamente estatales tienen que distinguirse por sus *potencialidades y responsabilidades como generadoras de relaciones sociales*, que *derivan de sus vínculos directos con el Estado como instituto político especializado*, y se realizarán efectivamente en su articulación con los elementos del sistema estatal como organización de la sociedad, *en la conformación, desenvolvimiento y necesaria consolidación del sistema de propiedad socialista*.

Elementos esenciales de la empresa estatal: propuesta.

La empresa jurídicamente estatal deberá tener rasgos comunes a todas la formas empresariales, los cuales resumimos anteriormente, con un status específico que las debe distinguir en cuanto a que:

- *Se conciben y crean en general por iniciativa de órganos del Poder Popular electivos en el ejercicio del gobierno de la Nación a las instancias correspondientes o de empresas o entidades existentes como colectivos, con la aprobación de los órganos estatales electivos (“órganos de poder”) correspondientes. Funcionan como colectivos laborales (directivos y trabajadores en general) en interacción con los órganos estatales que las crearon o aprobaron, mediante las personas jurídicas necesarias, con la Visión de que constituyan y se consoliden sistemáticamente como el eslabón básico, líder del sistema empresarial cubano por el cumplimiento de su **misión social** en la articulación de los diversos actores económicos en la transformación socialista,*

- **El colectivo laboral, elemento determinante de la naturaleza socialista efectiva, mediante los órganos de dirección del mismo que se constituyan según las necesidades de cada entidad,** de conjunto y formando parte sustancial del Estado como instituto político (el Sistema del Poder Popular), *a través de los órganos correspondientes, mediante la correspondiente forma jurídica, ejercen la titularidad plena de la misma, respondiendo por su existencia, funcionamiento y los resultados, lo que se plasma en documento jurídico acordado que **regula el protagonismo efectivo, -funciones y atribuciones y responsabilidades como sujetos jurídicos,- de las partes en la actividad empresarial.***

- *Cesa en sus funciones por decisión de **mútuo acuerdo** entre el órgano que la crea, uno de superior jerarquía o el actor social encargado, y el colectivo laboral de la entidad, respondiendo a iniciativa de cualquiera de las partes, siguiendo los procedimientos regulados por la Ley para las modalidades que se aprueben (quiebra, extinción, fusión,...).*

- **Su misión social** es generar bienes, servicios o valores intangibles, con eficiencia, eficacia competitividad y armonía con el medio ambiente, en función de satisfacer las necesidades de la sociedad, de su propio colectivo como un todo y los individuos que lo conforman, y de su propia reproducción ampliada sostenible como premisa y resultado, -

guiadas por la *visión de empresa estatal socialista* de ser *atractores* efectivos **de nuevas relaciones sociales de producción al interior de la organización y con el entorno social**, en particular mediante los encadenamientos con otras formas empresariales, elemento fundamental de la transformación socialista.

- Las especificidades de la **misión y el objeto social** de cada organización, según la rama y particularidades específicas- se elaboran y actualizan sistemáticamente en *interacción del órgano estatal que la creó o el actor encargado por éste*, con el colectivo laboral.
- El desenvolvimiento de sus cuadros de dirección administrativos, del Partido, la UJC, y la organización sindical esencialmente, promueve valores solidarios, de equidad, respeto a la diversidad humana y una articulación de colaboración efectiva con el medio social a todas las instancias desde el territorio en que se encuentra enclavada, mediante *la planificación social como proceso desde el individuo productor- consumidor hasta el sistema reproductivo como totalidad dialéctica- que pasa por el funcionamiento de los órganos estatales electivos*.
- Se desenvuelve en una *cultura de trabajo socialista* orientada por la *visión de país y la visión estratégica de la transformación socialista* como proceso emancipatorio “verdaderamente humano”/Marx/ , *sistemáticamente precisada teniendo en cuenta los avances y los cambios en el entorno nacional e internacional*
- Cubre sus gastos con sus ingresos manteniendo una relación positiva entre los costos de producción y los ingresos obtenidos por la realización de los bienes o servicios que presta (“utilidades”). Una diferencia negativa puede ser asumida por el presupuesto estatal como decisión de *interés social*, desde su creación o en la interacción sistemática con el órgano estatal correspondiente, a través de la *planificación como proceso*.
- Goza de autonomía en definir sus producciones, suministradores, destinatarios de producciones o servicios, contrataciones, distribución de utilidades,...- **lo que se regula en su constitución y se actualiza sistemáticamente de mutuo acuerdo entre el órgano estatal correspondiente y el colectivo de la entidad.**
- **Se encadena** mediante contrato con empresas y *con otros actores del proceso reproductivo social* (centros de investigación, universidades,...etc.), en el desempeño de su *misión general*, y atendiendo a un *objeto social específico*.

Es muy importante realizar efectivamente sus *posibilidades socializadoras* en:

- la aprobación de su misión y el objeto social, de estructuras, estrategias y políticas de desarrollo de la organización;
- el desempeño efectivo como colectivo en la *planificación social del país desde la planificación de la actividad de la empresa: responsabilidad social*
- destino de las “utilidades”
- el modo de accionar en los encadenamientos que establece: liderazgo efectivo como sujeto colectivo
- los sistemas de dirección y control de los procesos internos y en sus vínculos con el entorno, sobre la base de la *autodirección social socialista*;
- **el funcionamiento de los cuadros** concebido, implementado y controlado en interacción entre los órganos estatales correspondientes y la plena participación efectiva de todos los miembros del colectivo (“servidor público socialista”); designaciones, funciones y atribuciones, evaluaciones, formación de reservas y sustitutos, rendiciones de cuenta, promociones y demociones; sistemas de estimulación y sanciones, superación permanente integral, etc.,
- la concepción, implementación y control de sistemas de retribución, estimulación y sanciones a los miembros del colectivo en general;
- el funcionamiento de relaciones de autodirección colectiva entre dirigentes y dirigidos: órganos de dirección empresarial/ económicos- directivos - técnicos- trabajadores - Partido- UJC- Sindicato y otras organizaciones del colectivo laboral;
- la interacción con los Órganos del Poder Popular, el Partido y la CTC y el sindicato a las diferentes instancias: prioridad de articulación en el desarrollo territorial de las localidades.

El sistema empresarial para la transformación socialista en la Cuba actual tiene que ser un resultado esencialmente *innovador, proactivo*, lo cual demanda claridad conceptual y consecuente precisión y rigor en el diagnóstico de la actualidad cubana y la visión del futuro deseado.